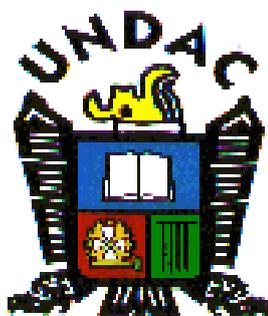


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**La cultura tributaria y su influencia en la disminución de la defraudación
tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de
Simón Bolívar, provincia de Pasco - 2023**

Para optar el título profesional de:

Contador Público

Autores:

Bach. Tereyda Arasely DURAND BRAVO

Bach. Gustavo Oscar RAMOS ESPINOZA

Asesor:

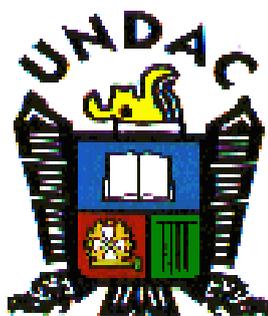
Dr. Guido Amadeo BLANCO SALCEDO

Cerro de Pasco – Perú – 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**La cultura tributaria y su influencia en la disminución de la defraudación
tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de
Simón Bolívar, provincia de Pasco - 2023**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. León ALCÁNTARA NAVARRO
PRESIDENTE

Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO
MIEMBRO

Mg. Fausto LOZANO REYES
MIEMBRO



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Unidad de Investigación

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 011-2025

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Originality, que a continuación se detalla:

Presentado por:

Tereyda Arasely DURAND BRAVO y Gustavo Oscar RAMOS ESPINOZA

Escuela de Formación Profesional

Contabilidad

Tipo de trabajo:

Tesis

Título del trabajo

La cultura tributaria y su influencia en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco - 2023

Asesor:

Dr. Guido Amadeo BLANCO SALCEDO

Índice de Similitud: **23%**

Calificativo

APROBADO

Se adjunta al presente informe, el reporte de identificación del porcentaje de similitud general: asimismo, a través del correo institucional de la Oficina de Grados y Títulos de nuestra Facultad – FACEC. Envío en la fecha el reporte completo de Turnitin; todo ello, en atención al Memorando N° 000048-2025-UNDAC/DFCEC.

Cerro de Pasco, 27 de abril del 2025



Firmado digitalmente por BERNALDO FAUSTINO Carlos David FAU 20154605046 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.04.2025 00:17:24 -05:00

Dr. Carlos D. BERNALDO FAUSTINO
Director de la Unidad de Investigación-FACEC

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a Dios, por su misericordia y darnos sabiduría en todas las cosas.

Con todo nuestro amor, gratitud y admiración a nuestros padres por apoyarnos continuamente e incondicionalmente en cada etapa de nuestra vida además por el compromiso con nuestro crecimiento profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a nuestro asesor, quien siempre estuvo apoyándonos con su tiempo y contribución académica, asimismo, a todos los docentes de la Escuela de Contabilidad de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, que nos acompañaron a lo largo de nuestra vida universitaria.

Agradecemos, a nuestros padres por estar allí moralmente y económicamente y demás aspectos posibles, sin ellos no habiéramos logrado esta meta.

También agradecemos a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión por contar con docentes capacitados para enseñarnos y transmitirnos lo mucho que ellos saben, para así poder titularnos y ser un profesional de calidad en el futuro.

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es determinar la influencia de la cultura tributaria en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023, El estudio fue desarrollado con el tipo de investigación aplicada, nivel descriptivo, se empleó el método hipotético deductivo y el diseño fue el no experimental de corte transversal, la población estuvo conformada por 40 micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, siendo la muestra de 36 representantes de las micro y pequeñas empresas comerciales del mencionado distrito, los instrumentos de 24 ítems fueron validados a través de juicio de expertos y con el Alfa de Cronbach en 0.903 y 0.905 positivo alto confiable y fiable, el trabajo de campo se llevó a cabo mediante la obtención de datos primarios, utilizando el método de recolección de información. Se aplicó dos cuestionarios con escala de Likert, una para cada variable a los 36 representantes legales de las micro y pequeñas empresas del distrito de Simón Bolívar. Esta información recopilada nos permitió analizar y comparar los resultados obtenidos.

Según los resultados de la hipótesis general tenemos el coeficiente de correlación de Rho de Spearman y es de 0.899 y el sig. (bilateral) es igual a $0.002 < 0.05$, donde afirmamos que existe una correlación positiva muy alta y se rechaza la hipótesis nula, por tanto.

Según los resultados de la hipótesis específico 2 se llegó a la conclusión: Los valores éticos del contribuyente influyeron significativamente

Según los resultados de la hipótesis específico 3 se llegó a la conclusión: El control de la evasión tributaria influyo significativamente.

Palabras Claves: Cultura tributaria, defraudación tributaria, conocimientos tributarios, valores éticos y control de evasión tributaria.

ABSTRACT

The objective of this research is to determine the influence of tax culture in reducing tax evasion by micro and small commercial enterprises in the district of Simón Bolívar, province of Pasco - 2023, The study was developed with the type of applied research, descriptive level, the hypothetical deductive method was used and the design was non-experimental cross-sectional, the population consisted of 40 micro and small commercial enterprises in the district of Simón Bolívar, province of Pasco, the sample being 36 representatives of the micro and small commercial enterprises of the aforementioned district, the 24-item instruments were validated through expert judgment and with Cronbach's Alpha at 0.903 and 0.905 positive high reliable and reliable, the field work was carried out by obtaining primary data, using the information collection method. Two Likert-scale questionnaires were administered, one for each variable, to the 36 legal representatives of micro and small businesses in the Simón Bolívar district. This information allowed us to analyze and compare the results obtained.

According to the results of the general hypothesis, the Spearman's Rho correlation coefficient was 0.899, and the (bilateral) sig. $0.002 < 0.05$, indicating a very high positive correlation, and therefore rejecting the null hypothesis.

According to the results of specific hypothesis 2, the following conclusion was reached: The taxpayer's ethical values had a significant influence.

According to the results of specific hypothesis 3, the following conclusion was reached: Tax evasion control had a significant influence.

Keywords: Tax culture, tax evasion, tax knowledge, ethical values, and tax evasion control.

INTRODUCCIÓN

Es un honor poner a vuestra consideración la tesis titulada: **“La cultura tributaria y su influencia en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco - 2023”**. En la actualidad, en la mayoría de las naciones a nivel global, y sobre todo en Latinoamérica, se realizan delitos de defraudación tributaria, provocando así graves problemas económicos y sociales en cada país.

Nuestro país no está exento de esta realidad, dado que se han presentado numerosos casos de defraudación tributaria a lo largo de los años, añadiendo el factor de una cultura tributaria insuficiente e inexistente, este problema ha estado presente durante muchos años y sus consecuencias provocan grandes pérdidas económicas en nuestro país, a pesar de tener la Ley Penal Tributaria que sanciona estas acciones, ante ello la SUNAT viene realizando grandes esfuerzos para combatir la evasión tributaria y fomentar una eficiente cultura tributaria.

El objetivo de este estudio es examinar la influencia que tiene entre la cultura tributaria y la defraudación tributaria, puesto que es uno de los problemas más serios presentes en nuestro país y causa gran controversia, debido a que el defraudador tributario actúa de manera engañosa, utilizando métodos y astucia para dejar de pagar parcial o completamente sus impuestos.

El presente trabajo de investigación está compuesto de cuatro capítulos muy importantes y que a continuación se detalla:

En el Capítulo I: consideramos el Problema de Investigación que abarca la identificación y planteamiento del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, formulación de objetivos, justificación y limitaciones de la investigación.

En el Capítulo II, consideramos el Marco Teórico, donde se desarrolla los antecedentes del estudio, las bases teóricas científicas, la definición de términos, formulación de hipótesis, identificación de variables y operacionalización de variables referente a las variables de estudio.

En el Capítulo III, consideramos la Metodología y Técnicas de Investigación, el tipo, nivel, método, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección, procesamiento, tratamiento estadístico, selección y validación de instrumentos y la orientación ética.

En el Capítulo IV, consideramos los Resultados y Discusión, análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y la prueba de hipótesis para el cual se aplicó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman para determinar la relación de las variables.

Finalmente, la investigación culminó en las conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de la hipótesis general, donde concluimos que, la cultura tributaria influye significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

Los Autores

INDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

INDICE

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema.....	1
1.2. Delimitación de la investigación.....	5
1.3. Formulación del problema	6
1.3.1. Problema general	6
1.3.2. Problemas específicos.	6
1.4. Formulación de objetivos.....	7
1.4.1. Objetivo general	7
1.4.2. Objetivos específicos.....	7
1.5. Justificación de la investigación	7
1.5.1. Justificación teórica	7
1.5.2. Justificación práctica	8
1.5.3. Justificación metodológica	8
1.5.4. Justificación social.....	8
1.6. Limitaciones de la investigación.....	9

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de estudio.....	10
2.1.1.	Nacionales	10
2.1.2.	Internacionales.....	15
2.2.	Bases teóricas - científicas	17
2.2.1.	Cultura tributaria.	17
2.2.2.	Defraudación tributaria.....	23
2.3.	Definición de términos básicos	27
2.4.	Formulación de hipótesis	28
2.4.1.	Hipótesis general.	28
2.4.2.	Hipótesis específicas.	28
2.5.	Identificación de variables	29
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores	30

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1.	Tipo de investigación.....	31
3.2.	Nivel de Investigación	31
3.3.	Métodos de la investigación.....	32
3.4.	Diseño de investigación	32
3.5.	Población y muestra.....	32
3.5.1.	Población	32
3.5.2.	Muestra.....	33
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	35
3.6.1.	Técnica.	35
3.6.2.	Instrumento.....	35
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación	36

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	37
3.9. Tratamiento estadístico	37
3.10. Orientación ética filosófica y epistémica	37

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. Descripción del trabajo de campo	39
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados	40
4.3. Prueba de hipótesis	64
4.4. Discusión de resultados.....	72

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	30
Tabla 2 Muestra Estratificada de las Micros y Pequeñas Empresas del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco.....	34
Tabla 3 Estadísticas de fiabilidad.....	36
Tabla 4 ¿Cree usted que la cultura tributaria influye en la disminución de la defraudación tributaria?.....	40
Tabla 5 ¿Considera usted que los tipos de impuestos que existen en el país son adecuados para su actividad comercial?	41
Tabla 6 ¿Considera usted que la declaración y pagos de impuestos oportunamente beneficia a la sociedad?.....	42
Tabla 7 ¿Considera usted que los contribuyentes conocen las sanciones a las que se exponen al no pagar sus impuestos?.....	43
Tabla 8 ¿Considera usted que la administración tributaria garantiza una atención adecuada a las micro y pequeñas empresas comerciales durante la gestión de sus obligaciones tributarias?.....	44
Tabla 9 ¿Considera usted que la ética del contribuyente es importante para cumplir con sus obligaciones tributarias?.....	45
Tabla 10 ¿Considera usted que el deber moral es un factor importante para que el estado logre una mayor recaudación de impuestos?.....	46
Tabla 11 ¿Considera usted que una mayor educación tributaria en la población reduciría la evasión de impuestos?	47
Tabla 12 ¿Considera usted que la informalidad en la economía es uno de los factores principales que contribuyen a la evasión de impuestos en el país?	48

Tabla 13 ¿Cree usted que los vacíos legales inciden en el bajo nivel de recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar?	49
Tabla 14 ¿Considera usted que las empresas con mayores ingresos son las más propensas a utilizar prácticas de elusión tributaria?	50
Tabla 15 ¿Considera usted que las leyes tributarias actuales son insuficientes para prevenir la elusión tributaria?	51
Tabla 16 ¿Cree usted que las fiscalizaciones parciales realizadas por la administración tributaria son efectivas para detectar fraudes tributarios?	52
Tabla 17 ¿Considera usted que aumentar la frecuencia de las fiscalizaciones tributarias mejoraría el control sobre la defraudación tributaria?	53
Tabla 18 ¿En su opinión, el cumplimiento del informe de la fiscalización tributaria permitirá prevenir la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar?	54
Tabla 19 ¿Considera usted que la revisión de facturas emitidas es un método eficiente para identificar posibles casos de defraudación tributaria?	55
Tabla 20 ¿Considera usted importante que al vender un producto se debe emitir un comprobante de pago lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias?	56
Tabla 21 ¿Considera usted que la administración tributaria tiene los mecanismos suficientes para detectar ingresos no justificados de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar?	57
Tabla 22 ¿Considera usted que la detección de ingresos no justificados es clave para reducir la defraudación tributaria?	58
Tabla 23 ¿Está de acuerdo usted que la falsificación de documentos contables es una de las principales formas de ocultar ingresos y evadir impuestos?	59

Tabla 24 ¿Está usted de acuerdo que se debe informar a las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar sobre las penas privativas de libertad por incurrir en la falsificación de documentos contables?.....	60
Tabla 25 ¿Usted considera que la retención y percepción del IGV son importantes para la recaudación de impuestos en las empresas comerciales?.....	61
Tabla 26 ¿Considera usted que la falta de fiscalización por parte de la SUNAT, sobre la retención y percepción del IGV contribuye a la defraudación tributaria?.....	62
Tabla 27 ¿Considera usted que, las infracciones sobre el régimen de retenciones y percepciones por parte de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar se cometen por falta de orientación y cultura tributaria?.....	63
Tabla 28 Prueba de normalidad.....	64
Tabla 29 Correlaciones: La cultura tributaria (Agrupada) y defraudación tributaria (Agrupada).....	67
Tabla 30 Correlaciones: Conocimientos de temas tributarios (Agrupada) y defraudación tributaria (Agrupada).....	68
Tabla 31 Correlaciones: Valores éticos del contribuyente (Agrupada) y la defraudación tributaria (Agrupada).....	70
Tabla 32 Correlaciones: El control de la evasión tributaria (Agrupada) y la defraudación tributaria (Agrupada).....	71

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 ¿Cree usted que la cultura tributaria influye en la disminución de la defraudación tributaria?.....	40
Gráfico 2 ¿Considera usted que los tipos de impuestos que existen en el país son adecuados para su actividad comercial?.....	41
Gráfico 3 ¿Considera usted que la declaración y pagos de impuestos oportunamente beneficia a la sociedad?	42
Gráfico 4 ¿Considera usted que los contribuyentes conocen las sanciones a las que se exponen al no pagar sus impuestos?.....	43
Gráfico 5 ¿Considera usted que la administración tributaria garantiza una atención adecuada a las micro y pequeñas empresas comerciales durante la gestión de sus obligaciones tributarias?.....	44
Gráfico 6 ¿Considera usted que la ética del contribuyente es importante para cumplir con sus obligaciones tributarias?.....	45
Gráfico 7 ¿Considera usted que el deber moral es un factor importante para que el estado logre una mayor recaudación de impuestos?.....	46
Gráfico 8 ¿Considera usted que una mayor educación tributaria en la población reduciría la evasión de impuestos?	47
Gráfico 9 ¿Considera usted que la informalidad en la economía es uno de los factores principales que contribuyen a la evasión de impuestos en el país?.....	48
Gráfico 10 ¿Cree usted que los vacíos legales inciden en el bajo nivel de recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar?	49
Gráfico 11 ¿Considera usted que las empresas con mayores ingresos son las más propensas a utilizar prácticas de elusión tributaria?.....	50

Gráfico 12 ¿Considera usted que las leyes tributarias actuales son insuficientes para prevenir la elusión tributaria?.....	51
Gráfico 13 ¿Cree usted que las fiscalizaciones parciales realizadas por la administración tributaria son efectivas para detectar fraudes tributarios?	52
Gráfico 14 ¿Considera usted que aumentar la frecuencia de las fiscalizaciones tributarias mejoraría el control sobre la defraudación tributaria?.....	53
Gráfico 15 ¿En su opinión, el cumplimiento del informe de la fiscalización tributaria permitirá prevenir la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar?.....	54
Gráfico 16 ¿Considera usted que la revisión de facturas emitidas es un método eficiente para identificar posibles casos de defraudación tributaria?	55
Gráfico 17 ¿Considera usted importante que al vender un producto se debe emitir un comprobante de pago lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias?	56
Gráfico 18 ¿Considera usted que la administración tributaria tiene los mecanismos suficientes para detectar ingresos no justificados de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar?.....	57
Gráfico 19 ¿Considera usted que la detección de ingresos no justificados es clave para reducir la defraudación tributaria?.....	58
Gráfico 20 ¿Está de acuerdo usted que la falsificación de documentos contables es una de las principales formas de ocultar ingresos y evadir impuestos?	59
Gráfico 21 ¿Está usted de acuerdo que se debe informar a las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar sobre las penas privativas de libertad por incurrir en la falsificación de documentos contables?.....	60
Gráfico 22 ¿Usted considera que la retención y percepción del IGV son importantes para la recaudación de impuestos en las empresas comerciales?.....	61

Gráfico 23 ¿Considera usted que la falta de fiscalización por parte de la SUNAT, sobre la retención y percepción del IGV contribuye a la defraudación tributaria?.....	62
Gráfico 24 ¿Considera usted que, las infracciones sobre el régimen de retenciones y percepciones por parte de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar se cometen por falta de orientación y cultura tributaria?.....	63

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

La cultura tributaria ha emergido como un factor esencial en la lucha contra la defraudación tributaria, un problema que afecta tanto a nivel global como local. En términos generales, la cultura tributaria se refiere al conjunto de valores, creencias y comportamientos que moldean la relación entre los ciudadanos y el sistema impositivo. En el ámbito mundial, la defraudación fiscal representa un desafío continuo para los Estados, que buscan optimizar la administración de recursos destinados al bienestar colectivo, tales como educación, salud y seguridad. Amasifuen (2015) señala que los tributos son recursos del Estado recaudados en beneficio de la ciudadanía, por lo que su correcta gestión y devolución en servicios públicos es crucial para fortalecer la confianza en las instituciones.

En Latinoamérica, el panorama fiscal es particularmente complejo. A pesar de los esfuerzos por mejorar la cultura tributaria, los niveles de evasión impositiva siguen siendo elevados. En este sentido la relación entre el contribuyente y el Estado, así como la capacidad de la administración tributaria para detectar y

sancionar evasores, son elementos críticos para el desarrollo económico y social. Según Castro y Lazo (2021) la evasión en esta región perjudica severamente las finanzas públicas, limitando la capacidad de los gobiernos para implementar políticas que impulsen el crecimiento económico. La evasión y elusión fiscal, sumadas a una cultura tributaria deficiente, han generado la necesidad de implementar reformas estructurales para mejorar la eficiencia en la recaudación de impuestos.

En términos comparativos, varios países latinoamericanos presentan una considerable variabilidad en su carga impositiva. Alarcon y Leonardi (2023) mencionan que naciones como Perú (16,1% del PIB), República Dominicana (13,7%) y Guatemala (12,6%) tienen algunas de las tasas impositivas más bajas de la región, mientras que en Cuba (41,7% del PIB), Brasil (32,2%) y Argentina (31,3%) los impuestos alcanzan proporciones mucho mayores respecto al PIB. Argentina, por ejemplo, posee una de las mayores presiones fiscales del continente, con las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) destinando una parte significativa de sus ingresos al pago de impuestos (Brianti y Rivas, 2021).

En el caso de Perú, la defraudación y evasión tributaria constituyen problemas persistentes. El Diario Oficial El Peruano (2021) reporta que la evasión en el país equivale al 8% del PIB, principalmente debido a la emisión de facturas falsas y el incumplimiento de los impuestos por parte de importadores. Este fenómeno refleja una carencia de cultura tributaria, lo que agrava la situación financiera del Estado y su capacidad de brindar servicios públicos de calidad. Por su parte, Patricio et al. (2023) destacan que una proporción significativa de los contribuyentes peruanos no tienen conocimientos adecuados sobre sus obligaciones fiscales y suelen incumplir con los plazos establecidos, lo que está

relacionado con factores como la desigualdad social, la percepción de un sistema impositivo injusto y la corrupción.

Por otra parte, a nivel global, la defraudación tributaria tiene repercusiones más allá de las fronteras nacionales. Abadi (2014) afirmó que este delito no solo erosiona los ingresos públicos, sino que también afecta la competencia económica y mina la confianza en las instituciones. Los esquemas de defraudación fiscal se han vuelto cada vez más sofisticados y frecuentemente están vinculados con otros crímenes financieros, como el lavado de dinero y la corrupción. Asimismo, Huidrobo (2024) subraya que la lucha contra la defraudación fiscal grave es de suma importancia no solo para las autoridades tributarias, sino para el sistema judicial en su conjunto, ya que sus efectos tienen un impacto corrosivo en la estabilidad económica y social de los países.

En este sentido, la cultura tributaria desempeña un papel fundamental en la reducción de la defraudación fiscal, un problema global que afecta de manera particular a las micro y pequeñas empresas comerciales. La falta de concienciación sobre las obligaciones fiscales, la percepción de un sistema impositivo injusto y las deficiencias en la administración tributaria son factores clave que deben ser abordados para mejorar la recaudación y, con ello, el bienestar social.

Las prácticas de delitos tributarios son perjudiciales para el contribuyente debido a que tienen consecuencias penales según la Ley Penal Tributaria - Decreto Legislativo N° 813, “la pena mayor es de hasta 12 años a causa de la defraudación tributaria”, que son actos donde el contribuyente obtenga exoneraciones o inafectaciones, reintegros, saldos a favor, crédito fiscal, compensaciones, devoluciones, beneficios o incentivos tributarios, simulando la existencia de hechos que permitan gozar de los mismos o se simule o provoque estados de

insolvencia patrimonial que imposibiliten el cobro de tributos una vez iniciado el procedimiento de verificación y/o fiscalización. Este es solo un ejemplo de las condenas que se pueden dictar por la práctica de ilícitos tributarios.

Uno de los sectores con más informalidad en el Perú son las micro y pequeñas empresas comerciales, ya que muchos de los consumidores finales que compran productos a estas empresas no solicitan comprobantes de pago, de esa manera nace la ocultación de ventas y por ende la evasión del Impuesto a la Renta e IGV.

Los contribuyentes responsables de declarar y pagar impuestos buscan deliberadamente el modo de eludir sus obligaciones tributarias tales como: el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas haciendo uso de tácticas, procedimientos y estrategias permitidas en las normas tributarias o por la existencia de vacíos jurídicos que no son estrictamente ilegales debido a que no infringen regla alguna. Así que no es ilegal la elusión fiscal, más sólo es moral y éticamente incorrecta.

En el ámbito local del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, en 2023, la problemática se origina en la falta de conocimiento y conciencia sobre las obligaciones fiscales por parte de los empresarios, sumada a una fiscalización deficiente por parte de la administración tributaria. Este contexto facilita la evasión y fomenta la informalidad, ya que los impuestos se perciben como una carga excesiva y existe desconfianza en el uso de los recursos públicos. Esta situación impacta negativamente en la recaudación y restringe la capacidad de inversión en servicios esenciales para el desarrollo local.

Muchos empresarios de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar carecen de valores personales éticos, por ello practican

la defraudación tributaria o elusión fiscal. Por otro lado, tienen pocos conocimientos tributarios como, por ejemplo, no conocer al detalle las consecuencias adversas de la evasión tributaria, en contraparte, no saber cuáles son los beneficios de tributar transparentemente. Hace falta la capacitación tributaria para que de esta manera estén conscientes del riesgo que implica cometer delitos de defraudación tributaria.

Asimismo, los contribuyentes en este tipo de sector frecuentemente defraudan mediante el ocultamiento de ingresos, lo cual es debido a que las ventas superan a las compras, además no contando con crédito fiscal, cometen ocultamiento de ingresos a través de las falsificaciones de documentos, las declaraciones inexactas, los ingresos no justificados, entre otros, lo que perjudica enormemente a la recaudación tributaria. Por ello, se pretende analizar la influencia entre la cultura tributaria y la defraudación tributaria, con el fin de comprender mejor cómo estos factores interactúan y de esta manera proponer soluciones que fortalezcan el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el distrito. Por este motivo surge como interrogante general: ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco - 2023?

1.2. Delimitación de la investigación

Delimitación espacial: Se llevó a cabo en el distrito de Simón Bolívar, ubicado en la provincia de Pasco, Perú.

Delimitación temporal: El estudio se enfocó en el periodo del 2023.

Delimitación social: Se centró en las micro y pequeñas empresas (MYPEs) comerciales del distrito de Simón Bolívar. Específicamente, orientados a los propietarios y/o gerentes de estas empresas, ya que son quienes tienen el

conocimiento y la responsabilidad directa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Delimitación conceptual: El marco conceptual del estudio se centró en los conceptos de: *Cultura tributaria*, entendida como el conjunto de conocimientos, actitudes y comportamientos que tienen los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Y, *defraudación tributaria*, definida como las acciones u omisiones que los contribuyentes realizan para eludir o reducir sus obligaciones fiscales, afectando negativamente la recaudación fiscal del Estado.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

Pg. ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco - 2023?

1.3.2. Problemas específicos.

Pe1. ¿De qué manera los conocimientos de temas tributarios influyen en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco - 2023?

Pe2. ¿En qué forma los valores éticos del contribuyente influyen en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco - 2023?

Pe3. ¿En qué medida el control de la evasión tributaria influye en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco - 2023?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Og. Determinar la influencia de la cultura tributaria en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

Oe1. Determinar si los conocimientos de temas tributarios influyen en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

Oe2. Determinar si los valores éticos del contribuyente influyen en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

Oe3. Determinar si el control de la evasión tributaria influye en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación teórica

Este estudio es relevante porque contribuye al desarrollo del conocimiento sobre la relación entre la cultura tributaria y la defraudación tributaria en las micro y pequeñas empresas comerciales, un tema crítico en la economía peruana. Comprender cómo los conocimientos y actitudes de los empresarios impactan en el cumplimiento tributario. Este estudio permite desarrollar teorías y modelos que puedan aplicarse en otros contextos similares, enriqueciendo la literatura existente sobre tributación y cultura tributaria.

1.5.2. Justificación práctica

La investigación es de gran utilidad para las autoridades fiscales, ya que proporciona información valiosa sobre las razones y factores que influyen en el incumplimiento tributario en las micro y pequeñas empresas comerciales. Con estos datos, se podrá diseñar políticas públicas, programas de educación fiscal y estrategias de fiscalización más efectivas, con el objetivo de reducir la defraudación tributaria y fomentar una cultura de cumplimiento tributario en el sector de las micros y pequeñas empresas comerciales.

1.5.3. Justificación metodológica

Este estudio utilizó una metodología cuantitativa para proporcionar un análisis preciso y objetivo de la problemática. A través de la aplicación de encuestas estructuradas a una muestra representativa de las Mypes del distrito de Simón Bolívar, se recopilieron datos que permitieron cuantificar la incidencia de la cultura tributaria y su influencia con la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, El enfoque cuantitativo permitió analizar estadísticamente la información, identificando patrones y correlaciones que ayudaron a establecer conclusiones sobre cómo la cultura tributaria influye en la disminución de la defraudación tributaria de estas empresas, además, el estudio fungió como antecedente para futuras investigaciones en el área de estudio.

1.5.4. Justificación social

La investigación, tuvo un impacto positivo en las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, que son las empresas en estudio respecto a las variables: cultura tributaria y defraudación tributaria, los mismos que fueron beneficiados al ejecutarse el presente trabajo de investigación.

1.6. Limitaciones de la investigación

El estudio tuvo limitaciones referentes a la recolección de datos, ya que hubo muchas preguntas no contestadas y se volvieron a realizar las encuestas, otra limitante fue el aspecto económico.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudio

2.1.1. Nacionales

Para el desarrollo de la investigación, en el contexto nacional destaca el estudio de **Alarcón y Leonardi (2023)** en su investigación “*La influencia de la cultura tributaria en los delitos fiscales en el sector pesquero de Lima Metropolitana durante el año 2021*” tuvieron como objetivo identificar la relación entre el nivel de cultura tributaria y la incidencia de delitos tributarios para evitar acciones delictivas que afectan al Estado. Se utilizó una metodología no experimental con un enfoque descriptivo-correlacional. Los resultados revelaron que el 39.47% de los encuestados afirmaron que la cultura tributaria disminuye los delitos tributarios, mientras que el 50% mostró acuerdo con esta afirmación y el análisis Chi cuadrado de Pearson mostró un valor calculado de $\chi^2=12.67$, superando el valor crítico y confirmando la hipótesis alternativa. Así, se evidencia la relación significativa entre una sólida cultura tributaria y la disminución de ilícitos fiscales.

Herrera. D. (2021) desarrollo su tesis titulada “*La cultura tributaria efectiva y la reducción de la defraudación tributaria en la Intendencia Lima de la Sunat*”. La tesis tuvo como objetivo principal determinar de qué manera la cultura tributaria efectiva podrá favorecer en la reducción de la defraudación tributaria en la Intendencia Lima de la SUNAT. La metodología aplicada en la tesis fue de tipo básica y de diseño no experimental, la población de estudio fue de 50.000 y la muestra se determinó en 381 personas en la Intendencia Lima de la SUNAT. La tesis concluyo en la importancia que tiene y debiera tener la cultura tributaria en la recaudación tributaria del Estado, recaudación que será destinada para la realización de inversiones sociales y públicas como la construcción de carreteras, puentes, colegios, entre otros.

Patricio et al. (2023) en la investigación titulada “*Cultura tributaria y defraudación tributaria en micro y pequeñas empresas comerciales*” el propósito fue evaluar la influencia de la cultura tributaria en la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas en Lima. Se empleó una metodología explicativa con enfoque correlacional-causal, abarcando una muestra de 60 empresas. El análisis de regresión logística ordinal arrojó un valor p de 0.000, por debajo del nivel de significancia de 0.05, demostrando una relación significativa entre las variables. Los resultados sugieren que promover una sólida cultura tributaria reduce la defraudación tributaria y mejora la recaudación tributaria.

Alcántara y Maza (2024) desarrollo su estudio “*La defraudación tributaria y su impacto en la recaudación del impuesto a la renta del Régimen Mype Tributario en los restaurantes de la provincia constitucional del Callao, año 2022*” con el objetivo de evaluar si la defraudación tributaria impacta en la recaudación del impuesto a la renta del Régimen MYPE tributario en los

restaurantes de la Provincia Constitucional del Callao, La investigación que se ha desarrollado se empleó un estudio tipo no experimental con un nivel descriptivo, correlacional y explicativo. Los métodos utilizados en la tesis son estadísticos, analíticos, deductivos e inductivos. Así mismo, la técnica que se utilizó son las encuestas y como instrumento el cuestionario, los que han sido aplicados a una muestra de 73 colaboradores del área de administración de personal, gerentes y contabilidad, obteniendo los resultados en base a las respuestas que han respondido los encuestados, así mismo han sido procesados mediante métodos estadísticos como el Alfa de Cronbach y Prueba de Chi Cuadrado, los cuales han permitido determinar la confiabilidad de la técnica de investigación y la relación entre las variables, los indicadores e índices del presente estudio. Se obtuvo un Alfa de Cronbach de 0.929 y valores teóricos de Chi Cuadrado menores a los valores de Chi Cuadrado calculados, lo que lleva a concluir que existe relación entre la defraudación tributaria y la recaudación del impuesto a la renta; aceptando de esta manera las hipótesis planteadas.

Cañazaca y Urrutia (2024) desarrollo su estudio *“La Relación entre la Cultura Tributaria y la Evasión de Impuestos en los Comerciantes del Mercado Túpac Amaru del Distrito de Juliaca en el Período 2023”* con el objetivo de analizar la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal. Se adoptó un enfoque cuantitativo, no experimental, utilizando encuestas y un cuestionario con una muestra de 91 comerciantes. Los resultados indicaron una correlación inversa significativa entre cultura tributaria y evasión, con un coeficiente de -0.401, evidenciando que una baja cultura fiscal favorece la evasión de impuestos. Se concluyó que, aunque los comerciantes poseen conciencia tributaria y reconocen la evasión como un delito, persisten niveles bajos de formalidad en sus actividades.

Silva. J. (2016) en su tesis titulado: “*El delito de defraudación tributaria y su implicancia en la gestión empresarial en Pricos en el departamento de Ucayali*”. Tuvo como objetivo determinar como el delito de defraudación tributaria tiene implicancia en la gestión empresarial en PRICOS en el departamento de Ucayali. La metodología planteada teniendo en cuenta desde su enfoque es descriptiva, ya que describe todos los hechos fenómenos de los delitos tributarios, las normas que la regulan y las tipologías de delitos tributarios, en el que realiza una correlación de la gestión o administración en los principales contribuyentes, para ello se ha tenido una población de principales contribuyentes, de las cuales se ha tomado en base a la fórmula de muestreo estadístico de 168 contribuyentes de principales empresas. De los datos propuestos se ha obtenido que el delito de defraudación tributaria si tiene implicancias en la gestión de las principales empresas, en el que de los resultados obtenidos se puede observar que la mayoría de la muestra señalaron que la defraudación tributaria es un problema que afecta la recaudación tributaria. Los contribuyentes utilizan actos ilegales sin contemplar las consecuencias por sus actos que están enmarcadas dentro de la esfera penal. El propósito de los defraudadores es la de minimizar el pago de sus impuestos directos e indirectos, que afecta tanto a la Administración Tributaria como a la gestión de las principales empresas por ello el resultado demuestra que un (56.55%) está de acuerdo.

Asimismo, **Barboza y Olivera (2023)** en su estudio titulado: “*Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacútec*” tuvo como objetivo analizar la influencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de los comerciantes de un mercado. Se utilizó un enfoque cuantitativo y un diseño explicativo. La población 200 comerciantes. Los

resultados revelaron que la cultura tributaria tiene una influencia negativa y significativa en la evasión fiscal, con un coeficiente Beta de -0.345. Esto sugiere que el fortalecimiento de la cultura tributaria contribuye a reducir la evasión de impuestos. Concluyendo que, fomentar una cultura tributaria robusta disminuye las prácticas evasivas entre los contribuyentes evaluados.

Olguín y Picon (2023) titulado: *“La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú”* con el objetivo de analizar cómo la conciencia tributaria puede convertirse en una herramienta clave para reducir la evasión fiscal en Perú. Se utilizó una metodología descriptiva basada en la revisión de los conceptos de conciencia tributaria y evasión, además de un análisis de los mecanismos actuales utilizados para combatir esta problemática. Los resultados indicaron que la evasión fiscal genera pérdidas considerables en los ingresos públicos, afectando negativamente el desarrollo social y económico del país. Se concluyó que, aunque la Sunat ha implementado programas de formación tributaria, es necesario aumentar su difusión y mejorar la confianza en las instituciones para fortalecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y, con ello, reducir los niveles de evasión.

Castro y Lazo (2021) en su investigación: *“Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera Categoría El Tambo-2020”*. El propósito del estudio fue determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en los contribuyentes de renta de primera categoría del distrito de El Tambo en 2020. Se adoptó un enfoque mixto, utilizando un diseño no experimental, transeccional y correlacional. La muestra incluyó a 85 contribuyentes. Los hallazgos revelaron una baja correlación entre la cultura tributaria y la evasión, con un coeficiente de Spearman de 0.342. En

conclusión, se proponen diversas estrategias orientadas a fortalecer la conciencia fiscal y mitigar la evasión impositiva.

2.1.2. Internacionales

En cuanto a los estudios internacionales, se considera a **Borja y González (2024)** en su estudio *“Cultura tributaria en Colombia: una herramienta contra la evasión y la elusión”*. El estudio se propuso analizar los factores culturales que inciden en la cultura tributaria en Colombia y su importancia en la lucha contra la evasión fiscal. Se implementó una metodología cuantitativa que implicó la revisión de literatura académica y científica pertinente. Los resultados revelaron la resistencia de la población a cumplir con sus deberes fiscales, atribuible en gran medida a la desconfianza hacia la administración de los recursos públicos y a la inestabilidad generada por reformas tributarias frecuentes. En conclusión, se plantea que el incremento en la participación ciudadana en el ámbito tributario será viable si se percibe una gestión eficiente de los recursos estatales, así como reformas tributarias equitativas y una educación efectiva sobre la importancia de la contribución, lo que fomentaría una cultura tributaria robusta en el país.

Espinosa et al. (2023) en su investigación *“Cultura tributaria como herramienta para evitar el incumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes”* el propósito fue concienciar a los contribuyentes sobre la relevancia de cumplir con sus responsabilidades tributarias, dado que la evasión fiscal ha impactado adversamente la recaudación del Estado, cuyo objetivo primordial es el bienestar colectivo. Se adoptó un enfoque cualitativo y analítico, analizando literatura especializada que demostró que la ausencia de una cultura tributaria sólida es una de las principales causas de la escasa conciencia sobre las obligaciones fiscales. Los hallazgos indicaron que fomentar una cultura tributaria

desde la educación básica es fundamental para reducir la evasión. En conclusión, se determinó que es crucial promover el entendimiento de las responsabilidades tributarias y sus respectivas sanciones para estimular una mayor implicación de los ciudadanos en el sistema tributario, lo que contribuiría a fortalecer la confianza en la administración estatal.

Briones y López (2022) en su investigación titulada: *“Influencia de la cultura tributaria en la elusión fiscal dentro de las Mypes de la ciudad de Portoviejo”* tuvo como objetivo analizar la influencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de las MIPYMES. Se llevó a cabo un estudio cuantitativo y descriptivo, siguiendo un enfoque sistemático para abordar la problemática. La población estuvo conformada por las MIPYMES registradas en el SRI en 2021, y se seleccionó una muestra de 20 empresas. Los resultados mostraron que el 60% de los encuestados tenía un conocimiento adecuado sobre sus obligaciones fiscales, mientras que un 50% mostró indecisión en aspectos tributarios específicos. Los resultados indicaron que una mayor cultura tributaria reduce la evasión fiscal. Se concluyó que fortalecer esta cultura es crucial para mejorar el desarrollo económico y el cumplimiento de las normativas fiscales.

Chonillo y Salazar (2023) desarrollaron el estudio titula *“La cultura tributaria y su impacto en la recaudación fiscal relacionada con la actividad económica de los contribuyentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Portoviejo”* con el objetivo de examinar el efecto de la cultura tributaria en la recaudación fiscal en el Gobierno Autónomo. Fue de enfoque cuantitativo, combinando métodos documentales y de campo. Los hallazgos indicaron que, a pesar de contar con procedimientos establecidos para la recaudación de impuestos, solo se logró recaudar el 29.85% de lo proyectado.

Además, se observó que, aunque existen campañas informativas para sensibilizar a los contribuyentes, la percepción de falta de corresponsabilidad persiste. En conclusión, es esencial fortalecer la cultura tributaria entre los ciudadanos para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y, así, alcanzar los objetivos de recaudación del estado.

2.2. Bases teóricas - científicas

2.2.1. Cultura tributaria.

Se refiere al nivel de comprensión y la cantidad de información que posee una sociedad respecto a los tributos. Asimismo, abarca las creencias, impresiones, costumbres y disposiciones que los individuos tienen hacia el sistema impositivo (DGII, 2023).

Se compone de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los ciudadanos en los procesos tributarios, especialmente en el pago de impuestos según las leyes, se basa en principios como la ética, el respeto a las normas, la responsabilidad y la solidaridad. Tanto contribuyentes como funcionarios deben cumplir con sus obligaciones, garantizando el flujo constante de ingresos para el Estado (Barrueta, 2020). Esto permite que los recursos recaudados sean bien administrados e invertidos en proyectos sociales y económicos, contribuyendo al bienestar y desarrollo de la sociedad.

La Teoría del Cumplimiento Tributario, desarrollada por Allingham y Sandmo (1972) postula que los individuos toman decisiones sobre el pago de impuestos mediante un análisis racional de los beneficios y riesgos asociados al cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones tributarias. Según este modelo, la probabilidad de enfrentar sanciones, junto con las consecuencias económicas, desempeñan un papel fundamental en la conducta tributaria. No

obstante, también existen factores psicológicos y sociales que impactan esta elección. Olivares (2021) destaca que las percepciones de equidad, la confianza en las instituciones y la aversión al riesgo son determinantes en la actitud de los contribuyentes hacia el cumplimiento de sus deberes fiscales. Estos elementos emocionales y subjetivos son tan relevantes como los aspectos económicos, pues moldean la disposición de los individuos a cumplir con el sistema tributario.

Por otra parte, desde una visión sociológica, la cultura tributaria se entiende como parte de un entramado social en el que los valores y normas compartidos influyen en las actitudes hacia los impuestos (Méndez et al., 2005), se argumenta que la ética colectiva y las conductas fiscales se transmiten de una generación a otra, creando una estructura cultural que puede fortalecer o debilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, la educación tiene un papel esencial en este proceso.

Dimensiones de la cultura tributaria

1. Temas tributarios

Son el conjunto de aspectos relacionados con la creación, regulación, administración y cumplimiento de las obligaciones fiscales impuestas por el Estado a los contribuyentes. Estos aspectos incluyen desde la clasificación de los diferentes tipos de impuestos, hasta los procedimientos de recaudación, sanciones por incumplimiento, beneficios fiscales, y la correcta aplicación de las normativas fiscales por parte de los contribuyentes y la administración tributaria (Chávez, 2013; Duque, 2024).

Indicadores:

a) Tipos de impuestos

La SUNAT es responsable de la administración de varios tributos en el Perú. Entre estos se encuentran el Impuesto a la Renta (IR), que grava los ingresos de personas y empresas, y el Impuesto General a las Ventas (IGV), que se aplica al consumo de bienes y servicios. Además, gestiona el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), que grava productos específicos como combustibles, cigarrillos y bebidas alcohólicas, y tributos relacionados con la minería, como las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería. También se encarga del Régimen Único Simplificado (RUS), un sistema tributario diseñado para pequeños contribuyentes (SUNAT, 2016).

Asimismo, mediante la Ley N° 27334, SUNAT también administra aportaciones no tributarias, como las contribuciones a ESSALUD y la ONP, que financian la atención de salud y las pensiones del sistema público (SUNAT, 2016). Esta función complementa su papel en la gestión del sistema fiscal peruano, asegurando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudando los recursos necesarios para financiar servicios públicos esenciales y el desarrollo económico del país. SUNAT es, por tanto, un pilar fundamental en la recaudación y administración de fondos públicos.

b) Declaración y pago de impuestos

La declaración tributaria es el procedimiento a través del cual los contribuyentes, ya sean individuos o entidades, comunican formalmente a la autoridad fiscal (como la SUNAT) sus ingresos, gastos y otras bases

imponibles que se utilizan para calcular el monto de los tributos a abonar. En este documento se especifican los impuestos aplicables a los que está sujeto el contribuyente, como el Impuesto a la Renta (IR) o el Impuesto General a las Ventas (IGV) (SUNAT, 2018). Este proceso debe llevarse a cabo dentro de los plazos estipulados por la normativa vigente.

El pago de impuestos es el acto mediante el cual el contribuyente efectúa el abono del monto correspondiente a los impuestos calculados en la declaración, transfiriendo los fondos al Estado. Este pago puede realizarse en una sola exhibición o en cuotas, dependiendo de las normativas vigentes y las facilidades de pago disponibles. Ambos procesos son esenciales para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y el financiamiento de los servicios públicos (SUNAT, 2018).

c) Administración tributaria

Es una función esencial del Estado, orientada a aplicar las disposiciones fiscales y supervisar el correcto funcionamiento del sistema impositivo. Este proceso garantiza que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones de pago de manera conforme a la legislación vigente, promoviendo así la equidad fiscal y asegurando los recursos necesarios para financiar el desarrollo público. Además, implica la continua mejora de los mecanismos de control y recaudación para optimizar la eficiencia del sistema tributario (Tapia et al., 2017).

2. Valores éticos del contribuyente

Son principios fundamentales que guían la conducta de las personas en su rol como ciudadanos responsables ante el sistema fiscal. Estos valores incluyen la responsabilidad, que implica cumplir con las obligaciones tributarias; la

honestidad, que consiste en proporcionar información veraz y completa; y la justicia, que busca una distribución equitativa de la carga fiscal. Asimismo, se fundamentan en la transparencia y el respeto a la ley, promoviendo la confianza en el sistema tributario. Además, fomentan la solidaridad y el compromiso cívico, resaltando la importancia de contribuir al bienestar colectivo a través del pago de impuestos (Prodecon, 2018). En conjunto, estos valores forman la base de una cultura de cumplimiento y justicia tributaria.

Indicadores:

a) Ética profesional

Es el conjunto de principios, valores y normas que guían el comportamiento y la toma de decisiones de los individuos en el ámbito laboral. Se refiere a la responsabilidad de actuar de manera honesta, justa y respetuosa dentro de una profesión, cumpliendo con los estándares establecidos por el colectivo profesional y la sociedad. La ética profesional asegura que las acciones de los profesionales no solo cumplan con la ley, sino que también reflejen integridad, equidad y un compromiso con el bienestar de los clientes, colegas y el público en general (UNODC, 2019).

b) Deber moral

El deber moral es la obligación que siente una persona de actuar conforme a principios éticos o morales, independientemente de las leyes o normas externas, se basa en la conciencia de lo que es correcto o incorrecto y en el compromiso de hacer lo que se considera justo, bueno o éticamente correcto (Alarcon y Leonardi, 2023).

3. Control de la evasión tributaria

Según Olguin y Picon (2023) es la acción deliberada de un contribuyente para eludir el pago total o parcial de los impuestos que legalmente le corresponden. Esto se realiza mediante la ocultación de ingresos, la declaración falsa o incompleta de bienes y transacciones, o la manipulación de la contabilidad, con el fin de reducir la carga fiscal. Para controlar la evasión tributaria, es necesario implementar mecanismos de detección y sanción eficientes, además de fortalecer la cultura de cumplimiento fiscal a través de la educación y la formalización de las actividades económicas.

Indicadores:

a) Educación Fiscal

Es el proceso de enseñanza y aprendizaje que busca informar y concientizar a los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones fiscales. Este tipo de educación tiene como objetivo desarrollar una comprensión adecuada del sistema tributario, así como fomentar la responsabilidad y el compromiso de los contribuyentes con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Mora, 2022).

b) Informalidad

La informalidad engloba actividades económicas que se desarrollan fuera del marco normativo y fiscal establecido por el gobierno. Esto incluye la falta de registro formal de empresas, así como la evasión de responsabilidades tributarias y laborales. En el ámbito laboral, los empleos informales carecen de contratos, garantías legales y derechos, lo que deja a los trabajadores sin acceso a beneficios sociales o seguridad laboral. Según Ramos (2022) las empresas que operan al margen de la ley

enfrentan mayores costos operativos y quedan excluidas de los beneficios del sistema financiero, lo que les impide crecer y mejorar su competitividad. De acuerdo con Rodríguez y Dussán (2018) estas limitaciones frenan su productividad y, a largo plazo, afectan negativamente el desarrollo económico del país, generando una economía paralela que obstaculiza el crecimiento integral de la sociedad. Para el control de la informalidad se requiere promover la formalización de las actividades económicas a través de incentivos, simplificación de procesos y vigilancia para incluir a los informales en el sistema tributario.

c) Elusión Tributaria

Es una práctica en la que el contribuyente utiliza mecanismos legales o vacíos en la legislación para reducir su carga tributaria sin infringir directamente la ley, se basa en aprovechar resquicios o interpretaciones favorables de la ley para evitar el pago completo de los impuestos (Belsunce, 2003). Para su control se necesita la actualización de la normativa y el cierre de vacíos legales, así como una fiscalización activa para identificar y sancionar abusos de las disposiciones legales.

2.2.2. Defraudación tributaria.

Es una acción ilícita mediante la cual una persona o entidad evita, mediante engaño o manipulación, el pago total o parcial de impuestos que le corresponden. Implica la falsificación o alteración de documentos fiscales, ocultación de información relevante o la presentación de declaraciones fraudulentas para reducir la carga tributaria (Serrano, 2012).

Según Centeno et al. (2021) se entiende como cualquier acción intencionada de encubrimiento, omisión, simulación, engaño o falsedad que

induzca a confusión en el cálculo de la obligación fiscal, resultando en el impago total o parcial de los impuestos adeudados. Este tipo de comportamiento se realiza en beneficio personal o de un tercero, incluyendo aquellas prácticas fraudulentas que infringen o complican las tareas de supervisión, afectando la imposición de sanciones por parte de la SUNAT.

Dimensiones de la defraudación tributaria

1. Fiscalización tributaria

Según Jiménez (2016) la fase en la que la Administración Tributaria verifica y valida la correcta identificación de las obligaciones fiscales realizadas por el contribuyente se conoce como fiscalización. Este proceso puede resultar en una modificación de la deuda tributaria si se detectan omisiones o errores, lo que a su vez podría dar lugar a la emisión de resoluciones de determinación, requerimientos de pago o sanciones. Según la Regla IV del Preludio del Código Tributario, esta fiscalización incluye la inspección, exploración y supervisión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, aplicándose incluso a aquellos individuos que gozan de inmunidad, exenciones o beneficios fiscales

Indicadores:

a) Fiscalizaciones parciales

Consiste en una evaluación específica de ciertos aspectos del cumplimiento fiscal de un contribuyente, en lugar de realizar una auditoría exhaustiva. Este enfoque permite a la Administración Tributaria enfocarse en impuestos o períodos determinados, facilitando una fiscalización más eficiente (Jiménez, 2016). Para llevar a cabo esta revisión, el contribuyente debe participar desde el inicio, definiendo los aspectos a

examinar y los períodos correspondientes, según lo dispuesto en el artículo 62-A del Código Tributario. La duración estándar de este proceso es de seis meses, aunque puede extenderse por circunstancias excepcionales. La SUNAT tiene la capacidad de ampliar la evaluación a otras áreas, respetando el plazo inicial, salvo en revisiones definitivas, que pueden extenderse hasta un año desde la entrega de información completa por parte del contribuyente (Amaro y Vélchez, 2023).

b) Revisión de facturas emitidas

Es el proceso de verificación y análisis de los documentos fiscales que respaldan las operaciones comerciales de un contribuyente, tiene como objetivo comprobar la autenticidad y la correcta emisión de las facturas, asegurando que reflejen las transacciones realizadas y cumplan con los requisitos legales establecidos. A través de esta revisión, se busca detectar posibles irregularidades, como la emisión de facturas falsas o el uso indebido de documentos, lo que podría indicar prácticas de evasión fiscal (Alcántara y Maza, 2024).

c) Ingresos no justificados

Se refieren a aquellos montos percibidos por un contribuyente que no cuentan con la documentación o los registros adecuados que respalden su origen. Esta situación puede generar sospechas de actividades ilícitas, como evasión fiscal o lavado de activos, ya que el contribuyente no puede proporcionar pruebas fehacientes de la procedencia de dichos ingresos (Alcántara y Maza, 2024). Durante una fiscalización tributaria, la identificación de ingresos no justificados puede dar lugar a ajustes en la base imponible y la imposición de sanciones.

2. Ocultamiento de ingresos

Consiste en disimular o esconder los bienes o recursos que posee un individuo o entidad, con la intención de eludir obligaciones fiscales. Este tipo de maniobra tiene como finalidad evitar la declaración correcta de lo realmente percibido o poseído, lo que impide que las autoridades fiscales puedan calcular con precisión la carga impositiva correspondiente (Alarcon y Leonardi, 2023). Este mecanismo permite disimular ingresos, gastos y documentación, proyectando una falsa imagen de precariedad económica. Es una modalidad de evasión fiscal utilizada para reducir o eludir el pago de impuestos, aprovechándose de la presunción de veracidad en la información presentada. En sectores como la restauración, es común omitir ingresos, realizar ventas sin emitir comprobantes o no registrar movimientos contables, con el fin de dificultar la detección de estas maniobras fraudulentas, afectando negativamente a la recaudación fiscal y al desarrollo económico (Alcántara y Maza, 2024).

Indicadores:

a) Falsificación de documentos

Consiste en la creación o alteración fraudulenta de documentos fiscales, como facturas, contratos o registros contables, con el propósito de ocultar bienes, ingresos o rentas. Este acto busca engañar a las autoridades tributarias, evitando el correcto control de las operaciones económicas y reduciendo ilegalmente la base imponible, lo que resulta en una evasión fiscal (Alcántara y Maza, 2024).

b) Retención y percepción del IGV

Hace referencia a la obligación de ciertos contribuyentes de recaudar este tributo en nombre del Estado y entregarlo a la administración tributaria.

En el marco de la ocultación de bienes e ingresos, puede ocurrir que el contribuyente retenga o perciba el IGV sin declararlo ni pagarlo a la autoridad fiscal, desviando dichos montos para beneficio propio o de terceros, lo que constituye una infracción grave (Alarcón y Leonardi, 2023).

2.3. Definición de términos básicos

- **Administración tributaria:** Función del Estado para aplicar y supervisar el sistema impositivo, asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Tapia et al., 2017).
- **Cultura tributaria:** Es el nivel de comprensión e información que una sociedad tiene sobre tributos, incluyendo creencias y actitudes hacia el sistema impositivo (DGII, 2023).
- **Declaración de impuestos:** Proceso mediante el cual los contribuyentes informan sobre sus ingresos y gastos para el cálculo de impuestos (SUNAT, 2018).
- **Deber moral:** Obligación interna de actuar conforme a principios éticos, independientemente de las leyes (Alarcón y Leonardi, 2023).
- **Elusión tributaria:** Uso de vacíos legales para reducir la carga fiscal sin infringir directamente la ley (Belsunce, 2003).
- **Ética comunitaria:** Valores compartidos que refuerzan o debilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales en una sociedad (Méndez et al., 2005).

- **Ética profesional:** Conjunto de normas que rigen el comportamiento en el ámbito laboral, asegurando honestidad y justicia (UNODC, 2019).
- **Evasión tributaria:** Acción de evitar ilegalmente el pago de impuestos mediante ocultación de ingresos o declaración falsa (Olguín y Picón, 2023).
- **Fiscalización tributaria:** Proceso de verificación del cumplimiento fiscal de los contribuyentes por parte de la administración tributaria (Jiménez, 2016).
- **Informalidad:** Actividades económicas que operan fuera del marco normativo y fiscal, evadiendo responsabilidades legales (Ramos, 2022).
- **Ocultamiento de ingresos:** Estrategia para disimular o no declarar ingresos con el fin de eludir obligaciones fiscales (Alarcón y Leonardi, 2023).
- **Pago de impuestos:** Transferencia de fondos al Estado por parte de los contribuyentes, cumpliendo con sus obligaciones tributarias (SUNAT, 2018).
- **Valores éticos del contribuyente:** Principios como responsabilidad, honestidad y justicia que guían el comportamiento fiscal de los ciudadanos (Prodecon, 2018).

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general.

Hg. La cultura tributaria influye significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

2.4.2. Hipótesis específicas.

He1. Los conocimientos de temas tributarios influyen significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

He2. Los valores éticos del contribuyente influyen significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

He3. El control de la evasión tributaria influye significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

2.5. Identificación de variables

En la presente investigación se definen dos variables:

✓ **Variable X: Cultura Tributaria.**

Variables específicas

- Temas tributarios
- Valores éticos del contribuyente
- Control de evasión tributaria

✓ **Variable Y: Defraudación Tributaria**

Variables específicas

- Fiscalización tributaria
- Ocultamiento de ingresos

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

Tabla 1
Operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN	RANGO DE EVALUACIÓN
Variable independiente: Cultura tributaria	La variable se desglosará en 3 dimensiones para su medición. Mediante un cuestionario.	Temas tributarios.	Tipos de impuestos; Declaración y pago de impuestos y Administración tributaria.	1-4	Ordinal	Escala de Licker 5="Totalmente de acuerdo", 4="De acuerdo", 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", 2="En desacuerdo" y 1="Totalmente en desacuerdo".
		Valores éticos del contribuyente.	Ética profesional; Deber moral.	5-6		
		Control de evasión tributaria.	Educación Fiscal; Informalidad; Elusión tributaria.	7-11		
Variable dependiente: Defraudación tributaria	La variable se desglosará en 2 dimensiones para su medición. Mediante un cuestionario.	Fiscalización tributaria.	Fiscalizaciones parciales; Revisión de facturas emitidas e Ingresos no justificados.	1-5	Ordinal	Escala de Licker 5="Totalmente de acuerdo", 4="De acuerdo", 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", 2="En desacuerdo" y 1="Totalmente en desacuerdo".
		Ocultamiento de ingresos.	Falsificación de documentos y Retención y percepción del IGV.	6-9		

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

Fue de tipo aplicado. De acuerdo con Lozada (2014) se orienta hacia la resolución de problemáticas concretas o de necesidades que afectan a la comunidad. Su énfasis recae en la implementación directa de los resultados investigativos para optimizar procesos, desarrollar productos o ajustar normativas.

Se presento un enfoque cuantitativo. Ugalde y Balbastre (2022) señalan que esta metodología de exploración científica se fundamenta en la recolección estructurada y metódica de datos numéricos, empleando herramientas normalizadas, tales como encuestas, formularios, con el fin de cuantificar variables y analizar, las interrelaciones que se dan entre ellas.

3.2. Nivel de Investigación

Según Carrasco (2009), “El nivel de investigación fue descriptivo porque responde a las preguntas ¿Cómo son? Donde se refiere a las cualidades internas y externas de los fenómenos de la realidad en un momento dado de las variables de estudio” (p.50).

3.3. Métodos de la investigación

Método hipotético deductivo, es un proceso científico que formula hipótesis y deduce consecuencias para contrastarlas mediante experimentación o datos observables, validando o refutando la hipótesis según los resultados obtenidos (Ñaupas et al., 2018).

3.4. Diseño de investigación

El diseño de la investigación fue el no experimental de corte transversal, es un enfoque investigativo en el que se observan y analizan fenómenos sin intervención o manipulación deliberada de variables, limitándose a la indagación de relaciones naturales y asociaciones preexistentes en contextos no controlados (Hernández y Mendoza, 2018). A continuación, se representa gráficamente el diseño para la presente investigación.

Dónde:

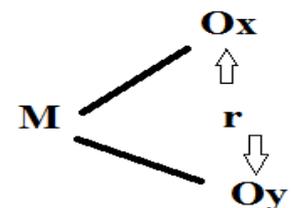
M: muestra de estudio.

X: Variable independiente

Y: Variable dependiente

O: Observaciones obtenidas en cada una de las variables

r: Relación entre las variables X y Y



3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

Se refiere al universo o conglomerado de sujetos u objetos que comparten atributos específicos pertinentes al estudio (Hernández & Mendoza, 2018). Se contó con un total de 40 micro y pequeñas empresas comerciales activos, habidos y reconocidos por la SUNAT en el distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco. Según base de datos de todas las actividades económicas según CIIU (11.10, 12.11,

1224, 1400, 2003, 5002, 13200, 14105, 14290, 15114, 15499, 17117, 17120, 18100, 20108, 20211, 20224, 20293, 21098, 22113, 22126, 22195, 22214, 22227, 22302, 26106, 26944, 26957, 26998, 28111, 28919, 28990, 36104, 36914, 36996, 37100, 40205, 45106, 45207, 45409, 50203, 50304, 50405, 50506, 51109, 51225, 51313, 51395, 51430, 51496, 51502, 51906, 52118, 52190, 52206, 52310, 52322, 52348, 52391, 52524, 52593, 52600, 55104, 55205, 60214, 60227, 60230, 63037, 63040, 64121, 64207, 65994, 66010, 67190, 70109, 71118, 71221, 71234, 71290, 71307, 72101, 72202, 72505, 72909, 74117, 74120, 74145, 74218, 74306, 74914, 74927, 74930, 74955, 74996, 75113, 75141, 80107, 80210, 80309, 80904, 85124, 85193, 85200, 85326, 91993, 92110, 92123, 92136, 92149, 92192, 92413, 92495, 93016, 93029, 93098).

3.5.2. Muestra

Es una fracción o porción significativa de la población, escogida para obtener inferencias y generalizaciones, sin necesidad de escrutinio exhaustivo del grupo completo (Hernández et al., 2014). Estuvo conformada por 36 micro y pequeñas empresas comerciales activos, habidos y reconocidos por la SUNAT en el distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco.

Para la determinación del tamaño muestral, se utilizó un método de selección aleatoria basado en un margen de error del 5%. Estableciendo un valor z de 1.96 para la distribución normal estándar. Se consideró una probabilidad de éxito y fracaso del 50% respectivamente. La fórmula empleada para el cálculo se basó en estos parámetros:

$$n = \frac{N * z^2 * p * q}{(N - 1) * e^2 + z^2 * p * q}$$

Dónde:

n= Tamaño de muestra

Z= Margen de confiabilidad (95% de confiabilidad, Z = 1.96).

p= Proporción de éxito (50% = 0.5)

E= Máximo error permisible = 0.05 (5%)

N= Tamaño de la población (40)

$$n = \frac{40 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{(40 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

n = 36

La muestra calculada fue de 36 empresas. Posteriormente, para determinar la muestra estratificada, se utilizó un coeficiente obtenido mediante la fórmula: Coeficiente = muestra / población, resultando en un valor de 0,9. Este coeficiente se emplea para calcular la cantidad de elementos en cada estrato. Para la estratificación de la muestra se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 2

Muestra Estratificada de las Micros y Pequeñas Empresas del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco.

Empresas	No. De Empresas	Muestra
Micro	29	27
Pequeñas	11	9
Total	40	36

Nota. Distribución muestral

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnica.

La técnica fue la encuesta, constituye un proceso metódico que aplica cuestionarios para explorar percepciones, actitudes o conductas dentro de una población específica, permitiendo así la obtención de datos (Ñaupas et al., 2018).

3.6.2. Instrumento.

Como instrumento el cuestionario, es una herramienta metodológica compuesta por un conjunto de preguntas organizadas, ideadas para obtener información precisa de los participantes. (Ñaupas et al., 2018).

Se contó con un cuestionario para cada variable, distribuidos de la siguiente manera: **Variable X: Cultura tributaria**, se desglosó en 3 dimensiones: Dimensión 1: Temas tributarios. Indicadores: Tipos de impuestos; Declaración y pago de impuestos y Administración tributaria. Dimensión 2: Valores éticos del contribuyente. Indicadores: Ética profesional; Deber moral. Dimensión 3: Evasión tributaria. Indicadores: Educación Fiscal; Informalidad; Elusión Tributaria. Se encuentra constituido por 12 ítems.

Por su parte la **variable Y: Defraudación tributaria**, se desglosó en 2 dimensiones: Dimensión 1: Fiscalización tributaria. Indicadores: Fiscalizaciones parciales; Revisión de facturas emitidas e Ingresos no justificados. Dimensión 2: Ocultamiento de ingresos. Indicadores: Falsificación de documentos y Retención y percepción del IGV. Se encuentra constituido por 12 ítems.

Los dos cuestionarios implementados se basan en una escala ordinal de Likert con cinco opciones de respuesta, donde: 5="Totalmente de acuerdo", 4="De acuerdo", 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", 2= "En desacuerdo" y 1="Totalmente en desacuerdo".

La validación y fiabilidad del instrumento se realizó mediante la evaluación de expertos y una prueba piloto. En primer lugar, según Ñaupas et al. (2018) la validación del instrumento implica verificar que un instrumento de medición efectivamente evalúe lo que se pretende medir, garantizando su precisión y pertinencia, para ello, especialistas revisaron la pertinencia y coherencia de los ítems para asegurar que midan con precisión el constructo deseado, ajustando el instrumento según sus recomendaciones. Luego, la confiabilidad, que según Ñaupas et al. (2018) se refiere a la consistencia y estabilidad de los resultados de dicho instrumento, asegurando que estos sean replicables en diversas circunstancias se aplicó una prueba piloto calculando el coeficiente Alfa de Cronbach para medir la consistencia interna y estabilidad del cuestionario, garantizando que las respuestas sean uniformes y replicables a lo largo del tiempo.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

La selección del instrumento fue la escala de Likert la validación del instrumento se realizó a través de juicio de expertos y la confiabilidad del instrumento se desarrolló mediante una muestra piloto con el Alfa de Cronbach del programa del SPSS de los 24 elementos considerados en el cuestionario y los resultados se ve en la siguiente tabla:

Tabla 3
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,903	,905	24

Nota. El alfa de Cronbach se ejecutó con una muestra piloto.

La información estadística, nos muestra un Alfa de Cronbach de orden de 0.903 y 0.905 positivo muy alto cercano a uno, lo que nos quiere decir que nuestros instrumentos son homogéneos y son confiables.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se utilizó enfoques analíticos tanto descriptivos como inferenciales para procesar la información obtenida. Inicialmente, se realizó un análisis descriptivo que empleó distribuciones de frecuencia y gráficos ilustrativos, lo que permitió una interpretación minuciosa de cada una de las variables involucradas. A continuación, en la fase de análisis inferencial, se llevó a cabo diversas pruebas estadísticas, incluyendo la evaluación de normalidad y la aplicación de métodos paramétricos o no paramétricos, según la naturaleza de los datos.

3.9. Tratamiento estadístico

Se hizo uso del software SPSS en su versión 26. El primer paso será un análisis descriptivo que detalló la frecuencia y proporción de cada variable, presentando así la disposición de los datos de forma exhaustiva. Luego, se empleó la prueba de Shapiro-Wilk para examinar la naturaleza de la distribución de los datos. Finalmente, se procedió a un análisis inferencial mediante pruebas estadísticas adecuadas para confirmar o desestimar las hipótesis planteadas, operando con un nivel de certeza del 95% y un margen de error del 5%.

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica

El estudio se desarrolló conforme a las normativas dispuestas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Del mismo modo, se alineó con los parámetros establecidos por la American Psychological Association (APA) en su séptima edición. Para asegurar la probidad científica, se reconoció de manera precisa la autoría y se citaron

debidamente las ideas y aportaciones intelectuales de otros autores. Igualmente, se preservó la confidencialidad y el anonimato de la información obtenida mediante los instrumentos empleados, demostrando así un trato respetuoso y ético hacia todos los sujetos y colaboradores que participen en el estudio.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. Descripción del trabajo de campo

La fase de investigación de campo se llevó a cabo mediante la obtención de datos primarios, utilizando el método de recolección de información. Se aplicó dos cuestionarios con escala de Likert, una para cada variable a los 36 representantes o dueños de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco. Esta información recopilada nos permitió analizar y comparar los resultados obtenidos.

Los resultados obtenidos a través de las encuestas fueron organizados, tabulados y procesados de manera sistemática utilizando los programas Excel y SPSS. En primer lugar, se llevaron a cabo estimaciones de estadísticas descriptivas e inferenciales. Se presentaron tablas de frecuencia y gráficos de barras, cada uno de los cuales fueron interpretados adecuadamente. Posteriormente, se plantearon hipótesis tanto a nivel general como específico, utilizando el test estadístico de correlación de Rho de Spearman para datos no paramétricos. Se presentaron tablas de correlación junto con sus respectivas interpretaciones.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

A continuación, se detallan los resultados del estudio

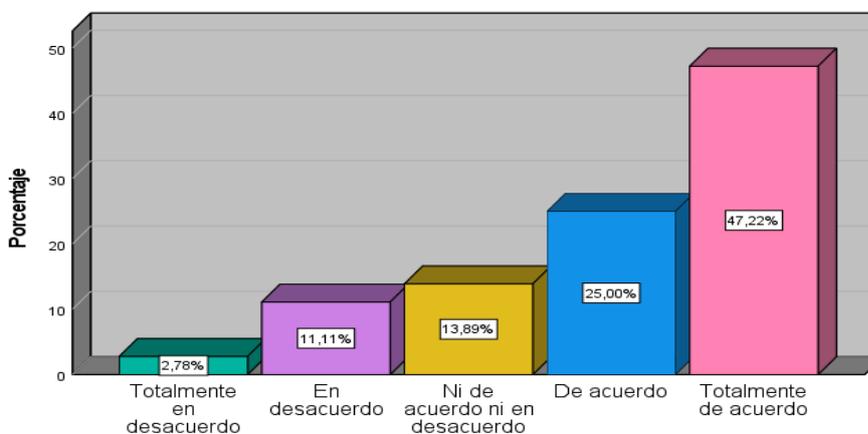
Tabla 4

¿Cree usted que la cultura tributaria influye en la disminución de la defraudación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	4	11,1	11,1	13,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,9	13,9	27,8
	De acuerdo	9	25,0	25,0	52,8
	Totalmente de acuerdo	17	47,2	47,2	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 1

¿Cree usted que la cultura tributaria influye en la disminución de la defraudación tributaria?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 47.22% mencionan que están totalmente de acuerdo que la cultura tributaria influye en la disminución de la defraudación tributaria; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 13.89% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.11% indican estar en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

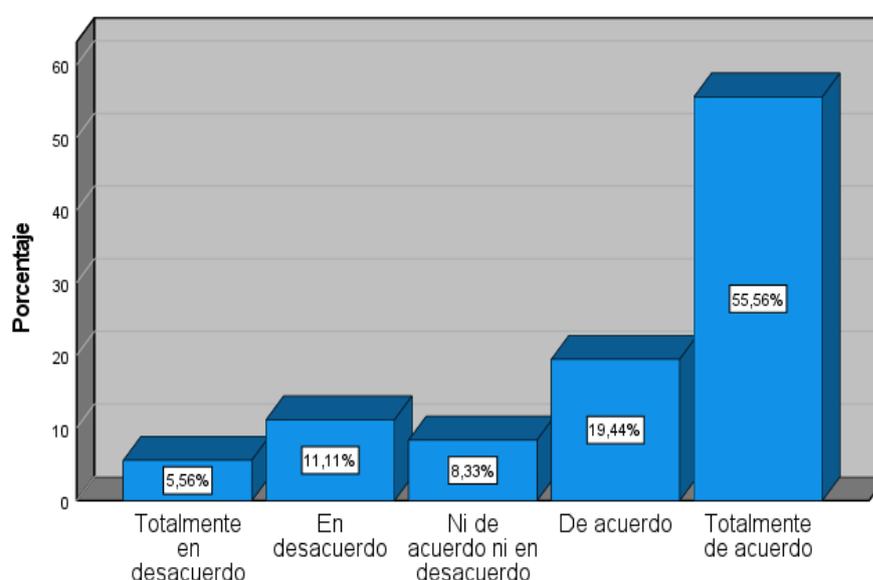
Tabla 5

¿Considera usted que los tipos de impuestos que existen en el país son adecuados para su actividad comercial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	5,6
	En desacuerdo	4	11,1	11,1	16,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8,3	8,3	25,0
	De acuerdo	7	19,4	19,4	44,4
	Totalmente de acuerdo	20	55,6	55,6	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 2

¿Considera usted que los tipos de impuestos que existen en el país son adecuados para su actividad comercial?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 55.56% mencionan que están totalmente de acuerdo que los tipos de impuestos que existen en el país son adecuados para su actividad comercial; por otro lado, mientras el 19.44% señalan de acuerdo, el 11.11% afirman estar en desacuerdo, el 8.33% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 5.56% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

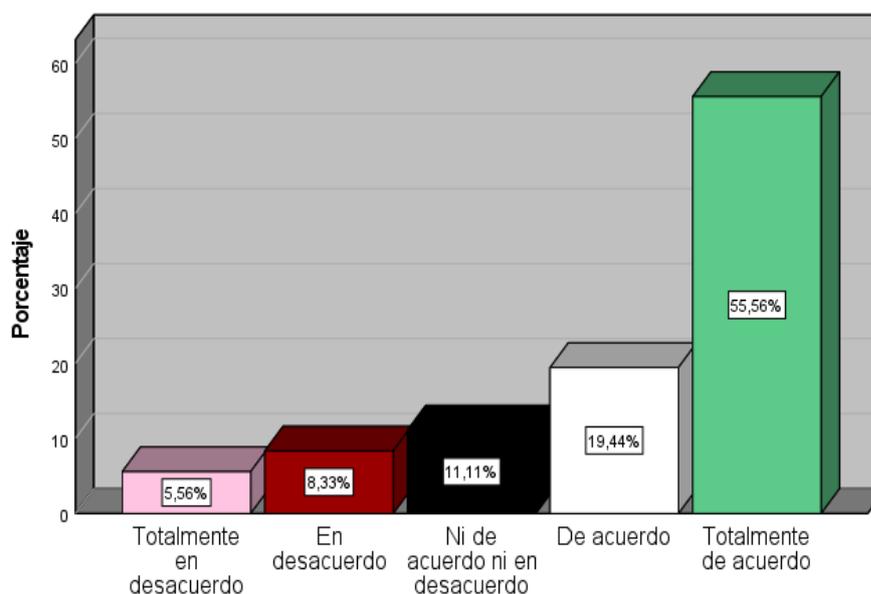
Tabla 6

¿Considera usted que la declaración y pagos de impuestos oportunamente beneficia a la sociedad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	5,6
	En desacuerdo	3	8,3	8,3	13,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,1	11,1	25,0
	De acuerdo	7	19,4	19,4	44,4
	Totalmente de acuerdo	20	55,6	55,6	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 3

¿Considera usted que la declaración y pagos de impuestos oportunamente beneficia a la sociedad?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 55.56% mencionan que están totalmente de acuerdo que la declaración y pagos de impuestos oportunamente beneficia a la sociedad; por otro lado, mientras el 19.44% señalan de acuerdo, el 11.11% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 5.56% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

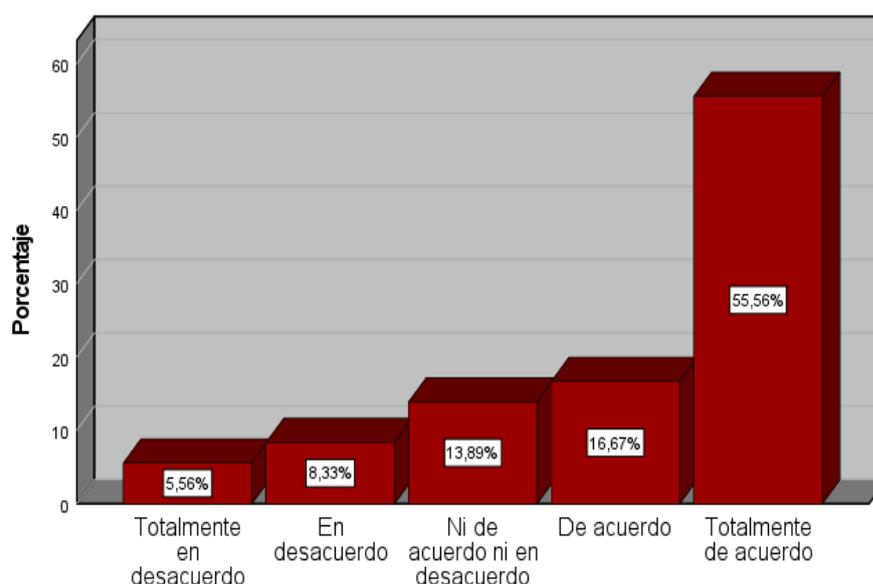
Tabla 7

¿Considera usted que los contribuyentes conocen las sanciones a las que se exponen al no pagar sus impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	5,6
	En desacuerdo	3	8,3	8,3	13,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,9	13,9	27,8
	De acuerdo	6	16,7	16,7	44,4
	Totalmente de acuerdo	20	55,6	55,6	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 4

¿Considera usted que los contribuyentes conocen las sanciones a las que se exponen al no pagar sus impuestos?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 55.56% mencionan que están totalmente de acuerdo que los contribuyentes conocen las sanciones a las que se exponen al no pagar sus impuestos; por otro lado, mientras el 16.67% señalan de acuerdo, el 13.89% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican estar en desacuerdo y el 5.56% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

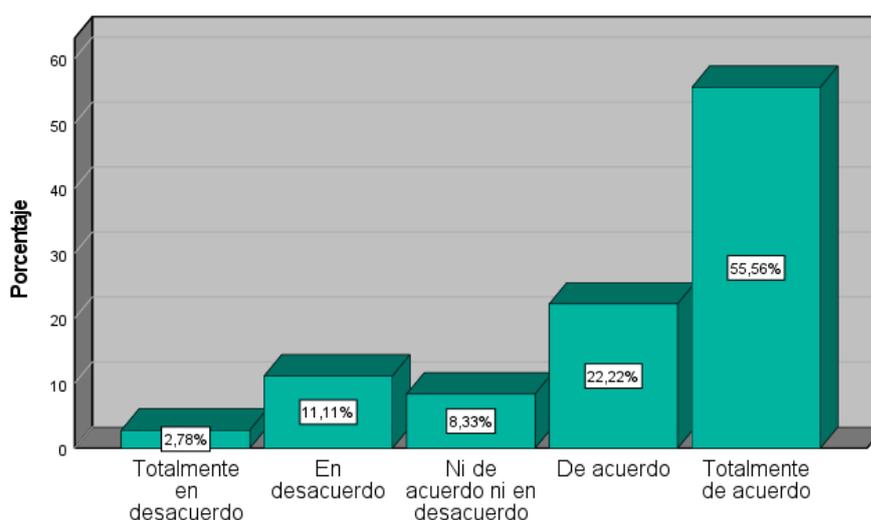
Tabla 8

¿Considera usted que la administración tributaria garantiza una atención adecuada a las micro y pequeñas empresas comerciales durante la gestión de sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	4	11,1	11,1	13,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8,3	8,3	22,2
	De acuerdo	8	22,2	22,2	44,4
	Totalmente de acuerdo	20	55,6	55,6	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 5

¿Considera usted que la administración tributaria garantiza una atención adecuada a las micro y pequeñas empresas comerciales durante la gestión de sus obligaciones tributarias?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 55.56% mencionan que están totalmente de acuerdo que la administración tributaria garantiza una atención adecuada a las micro y pequeñas empresas comerciales durante la gestión de sus obligaciones tributarias; por otro lado, mientras el 22.22% señalan de acuerdo, el 11.11% afirman estar en desacuerdo, el 8.33% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

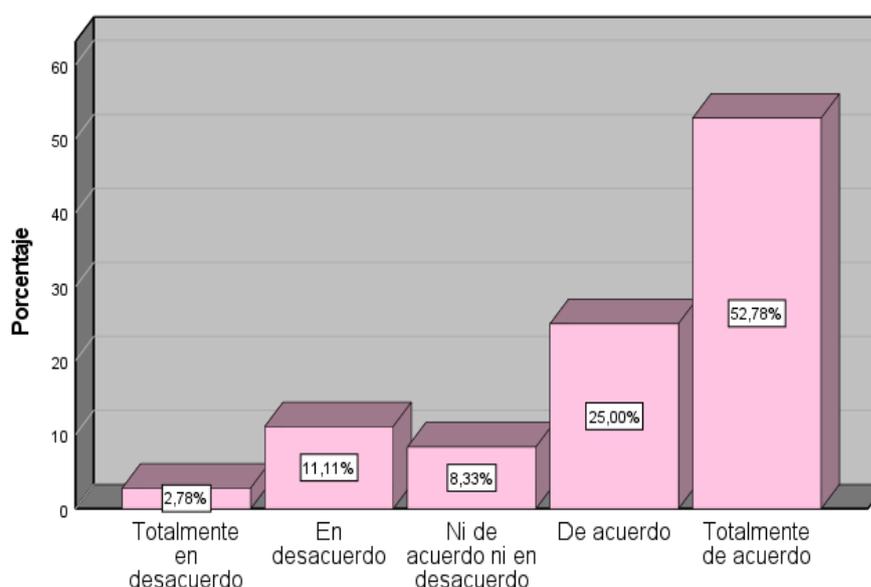
Tabla 9

¿Considera usted que la ética del contribuyente es importante para cumplir con sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	4	11,1	11,1	13,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8,3	8,3	22,2
	De acuerdo	9	25,0	25,0	47,2
	Totalmente de acuerdo	19	52,8	52,8	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 6

¿Considera usted que la ética del contribuyente es importante para cumplir con sus obligaciones tributarias?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 52.78% mencionan que están totalmente de acuerdo que la ética del contribuyente es importante para cumplir con sus obligaciones tributarias; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 11.11% afirman estar en desacuerdo, el 8.33% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

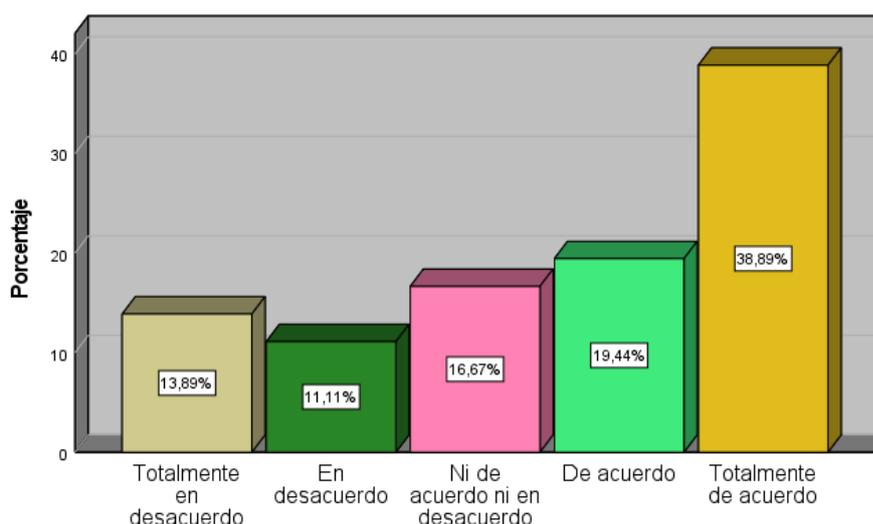
Tabla 10

¿Considera usted que el deber moral es un factor importante para que el estado logre una mayor recaudación de impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	13,9	13,9	13,9
	En desacuerdo	4	11,1	11,1	25,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	16,7	16,7	41,7
	De acuerdo	7	19,4	19,4	61,1
	Totalmente de acuerdo	14	38,9	38,9	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 7

¿Considera usted que el deber moral es un factor importante para que el estado logre una mayor recaudación de impuestos?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 38.89% mencionan que están totalmente de acuerdo que el deber moral es un factor importante para que el estado logre una mayor recaudación de impuestos; por otro lado, mientras el 19.44% señalan de acuerdo, el 16.67% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 13.89% indican totalmente en desacuerdo y el 13.89% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

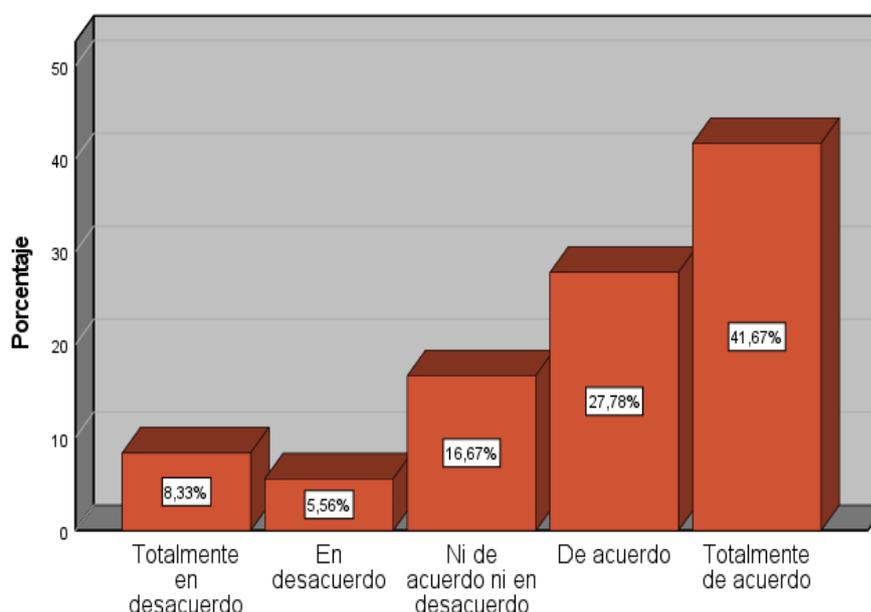
Tabla 11

¿Considera usted que una mayor educación tributaria en la población reduciría la evasión de impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	2	5,6	5,6	13,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	16,7	16,7	30,6
	De acuerdo	10	27,8	27,8	58,3
	Totalmente de acuerdo	15	41,7	41,7	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 8

¿Considera usted que una mayor educación tributaria en la población reduciría la evasión de impuestos?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 41.67% mencionan que están totalmente de acuerdo que una mayor educación tributaria en la población reduciría la evasión de impuestos; por otro lado, mientras el 27.78% señalan de acuerdo, el 16.67% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican totalmente en desacuerdo y el 5.56% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

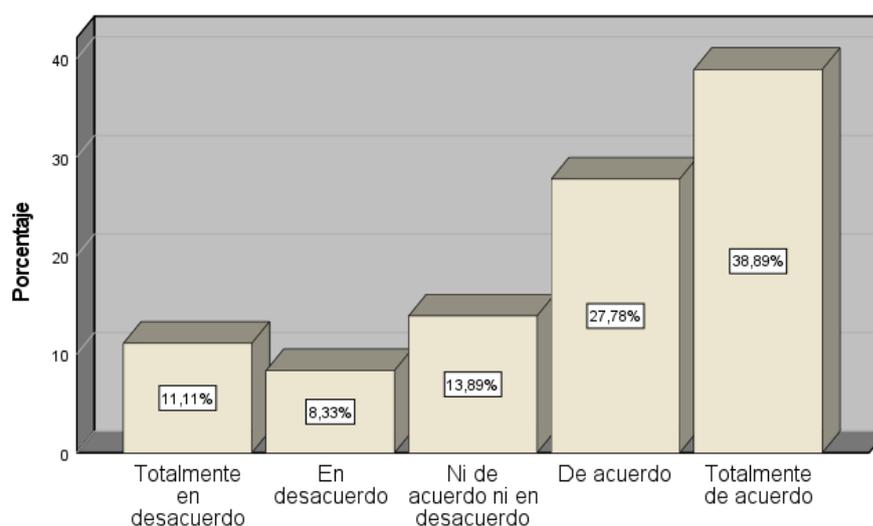
Tabla 12

¿Considera usted que la informalidad en la economía es uno de los factores principales que contribuyen a la evasión de impuestos en el país?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	11,1	11,1	11,1
	En desacuerdo	3	8,3	8,3	19,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,9	13,9	33,3
	De acuerdo	10	27,8	27,8	61,1
	Totalmente de acuerdo	14	38,9	38,9	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 9

¿Considera usted que la informalidad en la economía es uno de los factores principales que contribuyen a la evasión de impuestos en el país?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 38.89% mencionan que están totalmente de que la informalidad en la economía es uno de los factores principales que contribuyen a la evasión de impuestos en el país; por otro lado, mientras el 27.78% señalan de acuerdo, el 13.89% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.11% indican totalmente en desacuerdo y el 8.33% mencionan en desacuerdo con relación a la pregunta.

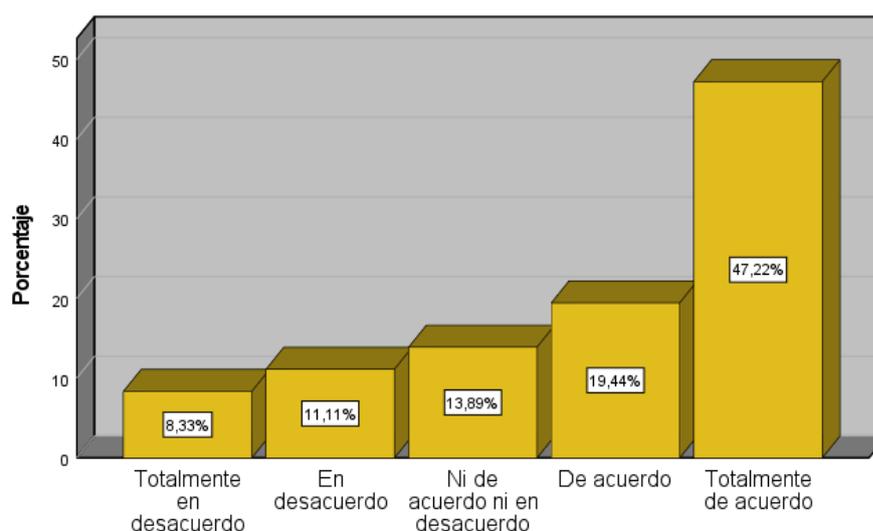
Tabla 13

¿Cree usted que los vacíos legales inciden en el bajo nivel de recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	4	11,1	11,1	19,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,9	13,9	33,3
	De acuerdo	7	19,4	19,4	52,8
	Totalmente de acuerdo	17	47,2	47,2	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 10

¿Cree usted que los vacíos legales inciden en el bajo nivel de recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 47.22% mencionan que están totalmente de acuerdo que los vacíos legales inciden en el bajo nivel de recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar; por otro lado, mientras el 19.44% señalan de acuerdo, el 13.89% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.11%

indican estar en desacuerdo y el 8.33% mencionan en totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

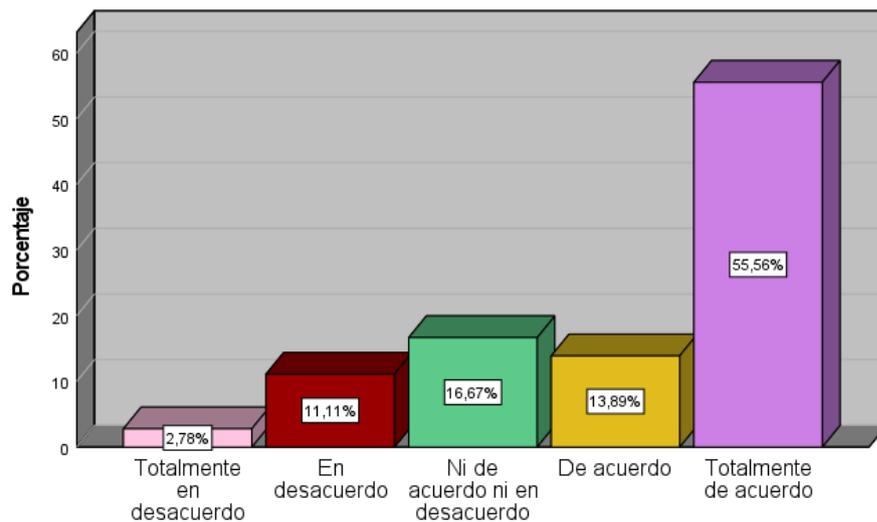
Tabla 14

¿Considera usted que las empresas con mayores ingresos son las más propensas a utilizar prácticas de elusión tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	4	11,1	11,1	13,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	16,7	16,7	30,6
	De acuerdo	5	13,9	13,9	44,4
	Totalmente de acuerdo	20	55,6	55,6	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 11

¿Considera usted que las empresas con mayores ingresos son las más propensas a utilizar prácticas de elusión tributaria?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 55.56% mencionan que están totalmente de acuerdo que las empresas con mayores ingresos son las más propensas a utilizar prácticas de elusión tributaria; por otro lado, mientras el 16.67% señalan ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 13.89%

afirman de acuerdo, el 11.11% indican estar en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

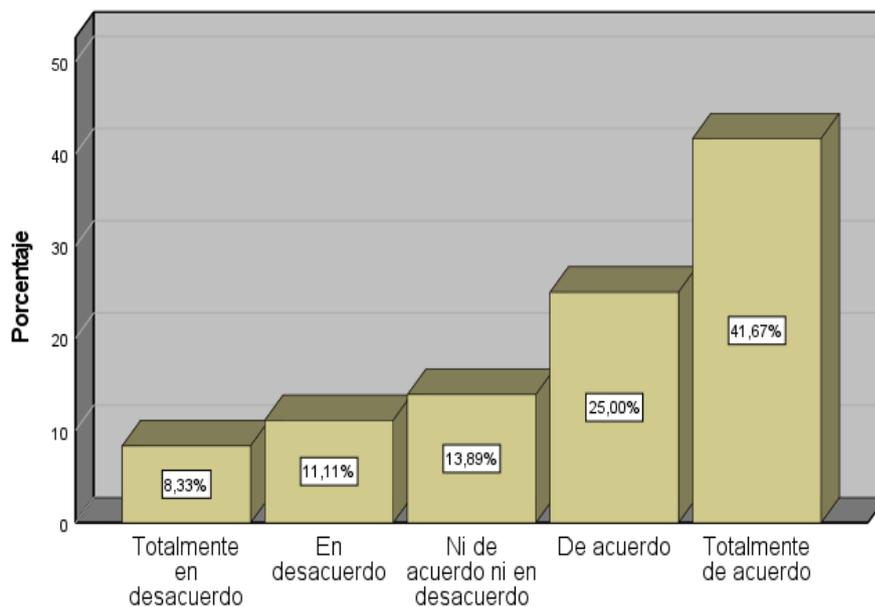
Tabla 15

¿Considera usted que las leyes tributarias actuales son insuficientes para prevenir la elusión tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	4	11,1	11,1	19,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,9	13,9	33,3
	De acuerdo	9	25,0	25,0	58,3
	Totalmente de acuerdo	15	41,7	41,7	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 12

¿Considera usted que las leyes tributarias actuales son insuficientes para prevenir la elusión tributaria?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 41.67% mencionan que están totalmente de acuerdo que las leyes tributarias actuales son insuficientes para prevenir la elusión tributaria; por otro lado, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 13.89% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo,

el 11.11% indican estar en desacuerdo y el 8.33% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

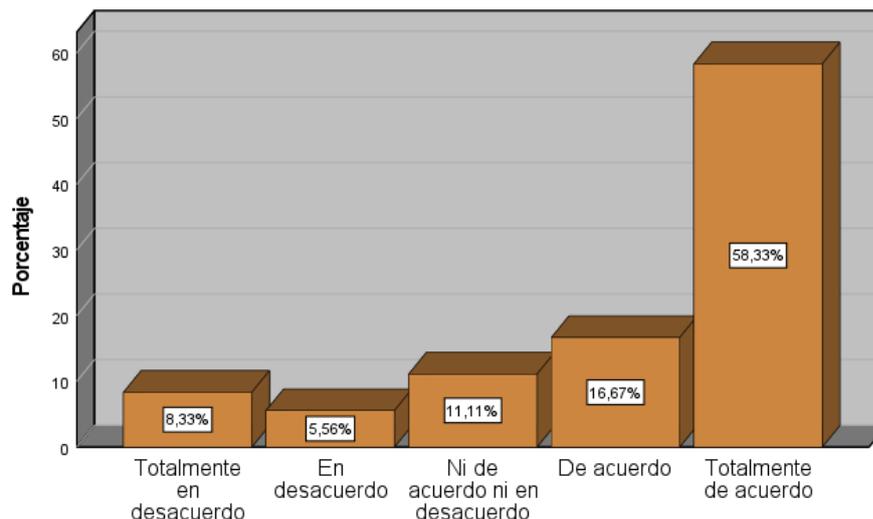
Tabla 16

¿Cree usted que las fiscalizaciones parciales realizadas por la administración tributaria son efectivas para detectar fraudes tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	2	5,6	5,6	13,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,1	11,1	25,0
	De acuerdo	6	16,7	16,7	41,7
	Totalmente de acuerdo	21	58,3	58,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 13

¿Cree usted que las fiscalizaciones parciales realizadas por la administración tributaria son efectivas para detectar fraudes tributarios?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 58.33% mencionan que están totalmente de acuerdo que las fiscalizaciones parciales realizadas por la administración tributaria son efectivas para detectar fraudes tributarios; por otro lado, mientras el 16.67% señalan de acuerdo, el

11.11% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican totalmente en desacuerdo y el 5.56% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

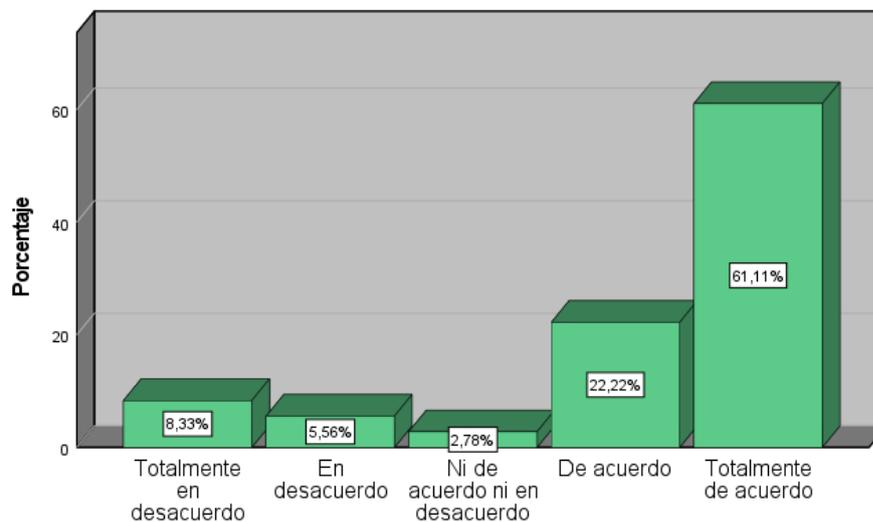
Tabla 17

¿Considera usted que aumentar la frecuencia de las fiscalizaciones tributarias mejoraría el control sobre la defraudación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	2	5,6	5,6	13,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2,8	2,8	16,7
	De acuerdo	8	22,2	22,2	38,9
	Totalmente de acuerdo	22	61,1	61,1	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 14

¿Considera usted que aumentar la frecuencia de las fiscalizaciones tributarias mejoraría el control sobre la defraudación tributaria?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 61.11% mencionan que están totalmente de acuerdo que aumentar la frecuencia de las fiscalizaciones tributarias mejoraría el control sobre la defraudación tributaria;

por otro lado, mientras el 22.22% señalan de acuerdo, el 8.33% afirman totalmente en desacuerdo, el 5.56% indican estar en desacuerdo y el 2.78% mencionan ni de acuerdo ni en desacuerdo con relación a la pregunta.

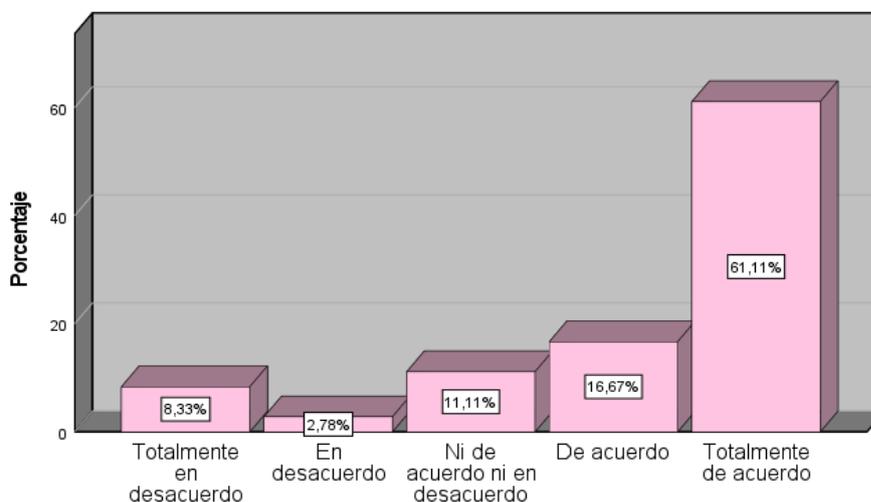
Tabla 18

¿En su opinión, el cumplimiento del informe de la fiscalización tributaria permitirá prevenir la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	1	2,8	2,8	11,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,1	11,1	22,2
	De acuerdo	6	16,7	16,7	38,9
	Totalmente de acuerdo	22	61,1	61,1	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 15

¿En su opinión, el cumplimiento del informe de la fiscalización tributaria permitirá prevenir la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 61.11% mencionan que están totalmente de acuerdo que el cumplimiento del informe de la fiscalización tributaria permitirá prevenir la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar; por otro

lado, mientras el 16.67% señalan de acuerdo, el 11.11% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.33% indican totalmente en desacuerdo y el 2.78% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

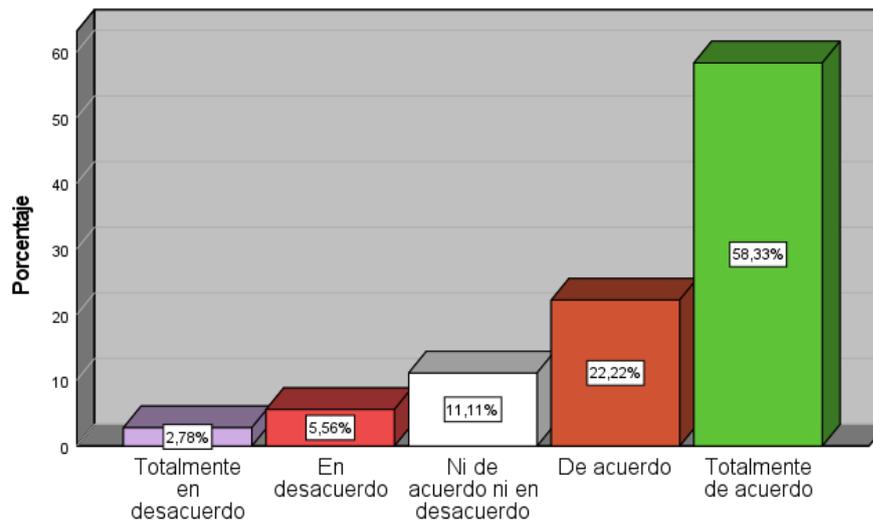
Tabla 19

¿Considera usted que la revisión de facturas emitidas es un método eficiente para identificar posibles casos de defraudación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	2	5,6	5,6	8,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,1	11,1	19,4
	De acuerdo	8	22,2	22,2	41,7
	Totalmente de acuerdo	21	58,3	58,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 16

¿Considera usted que la revisión de facturas emitidas es un método eficiente para identificar posibles casos de defraudación tributaria?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 58.33% mencionan que están totalmente de acuerdo que la revisión de facturas emitidas es un método eficiente para identificar posibles casos de defraudación tributaria; por otro lado, mientras el 22.22% señalan de acuerdo, el 11.11% afirman

ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.56% indican estar en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

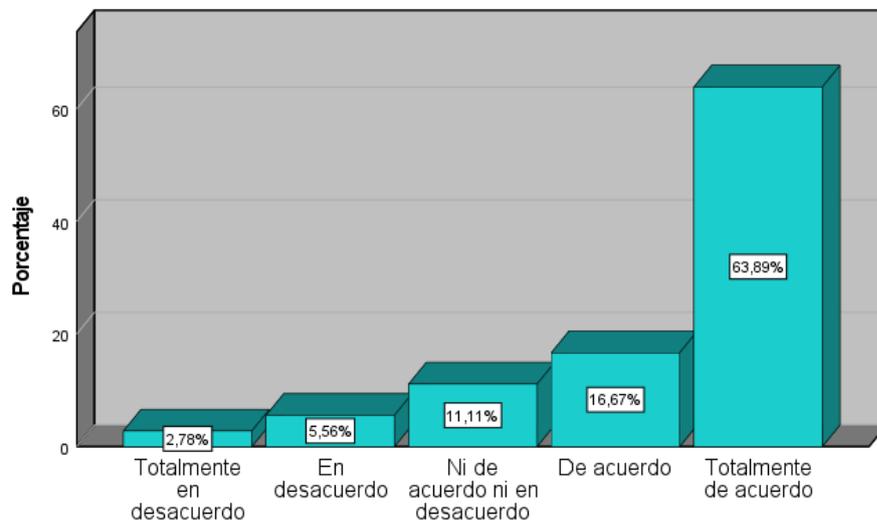
Tabla 20

¿Considera usted importante que al vender un producto se debe emitir un comprobante de pago lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	2	5,6	5,6	8,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,1	11,1	19,4
	De acuerdo	6	16,7	16,7	36,1
	Totalmente de acuerdo	23	63,9	63,9	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 17

¿Considera usted importante que al vender un producto se debe emitir un comprobante de pago lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 63.89% mencionan que están totalmente de acuerdo que es importante que al vender un producto se debe emitir un comprobante de pago lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias; por otro lado, mientras el 16.67% señalan de acuerdo,

el 11.11% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.56% indican estar en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

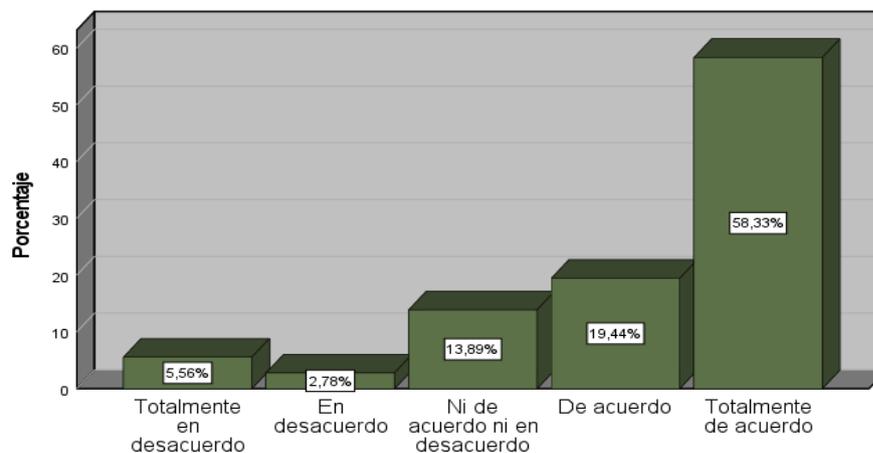
Tabla 21

¿Considera usted que la administración tributaria tiene los mecanismos suficientes para detectar ingresos no justificados de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,6	5,6	5,6
	En desacuerdo	1	2,8	2,8	8,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,9	13,9	22,2
	De acuerdo	7	19,4	19,4	41,7
	Totalmente de acuerdo	21	58,3	58,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 18

¿Considera usted que la administración tributaria tiene los mecanismos suficientes para detectar ingresos no justificados de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 58.33% mencionan que están totalmente de acuerdo que la administración tributaria tiene los mecanismos suficientes para detectar ingresos no justificados de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, mientras

el 19.44% señalan de acuerdo, el 13.89% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.56% indican totalmente en desacuerdo y el 2.78% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

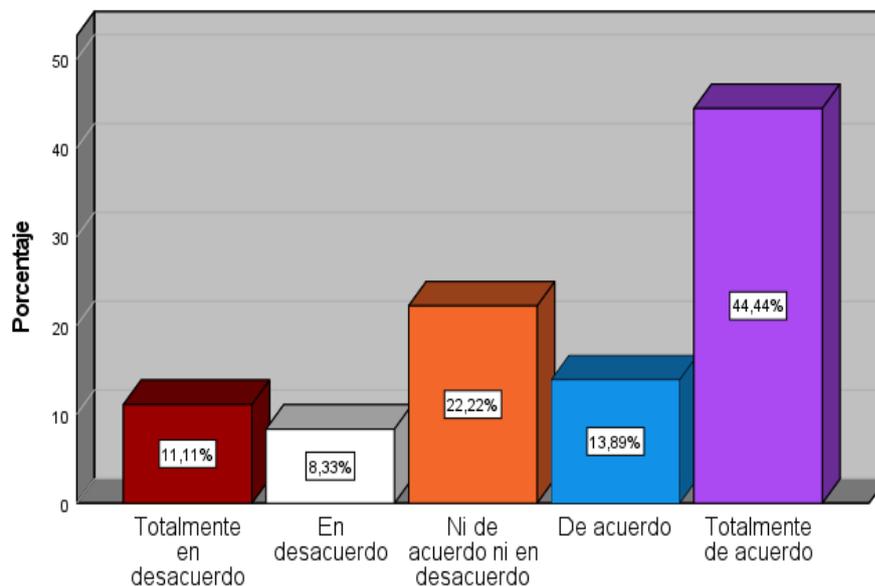
Tabla 22

¿Considera usted que la detección de ingresos no justificados es clave para reducir la defraudación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	11,1	11,1	11,1
	En desacuerdo	3	8,3	8,3	19,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	22,2	22,2	41,7
	De acuerdo	5	13,9	13,9	55,6
	Totalmente de acuerdo	16	44,4	44,4	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 19

¿Considera usted que la detección de ingresos no justificados es clave para reducir la defraudación tributaria?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 44.44% mencionan que están totalmente de acuerdo que la detección de ingresos

no justificados es clave para reducir la defraudación tributaria, mientras el 22.22% señalan ni de acuerdo no en desacuerdo, el 13.89% afirman de acuerdo, el 11.11% indican totalmente en desacuerdo y el 8.33% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

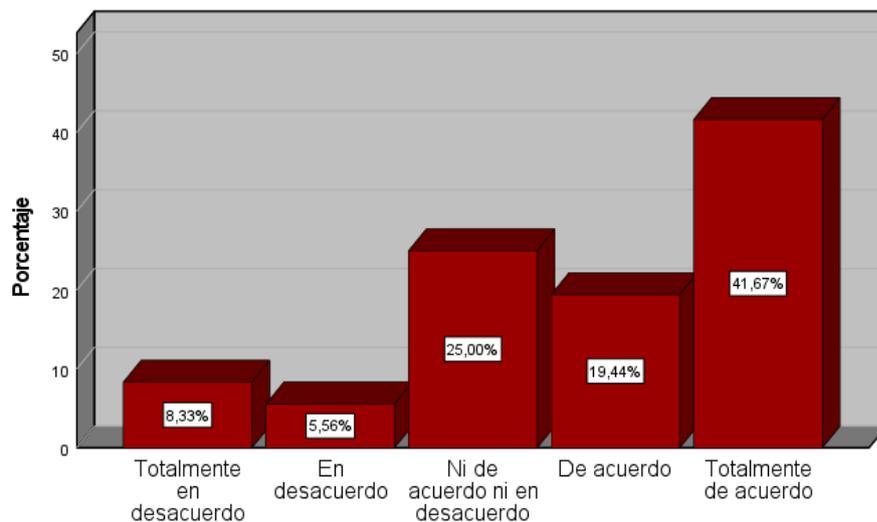
Tabla 23

¿Está de acuerdo usted que la falsificación de documentos contables es una de las principales formas de ocultar ingresos y evadir impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	3	8,3	8,3	8,3
En desacuerdo	2	5,6	5,6	13,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	25,0	25,0	38,9
De acuerdo	7	19,4	19,4	58,3
Totalmente de acuerdo	15	41,7	41,7	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 20

¿Está de acuerdo usted que la falsificación de documentos contables es una de las principales formas de ocultar ingresos y evadir impuestos?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 41.67% mencionan que están totalmente de acuerdo que la falsificación de

documentos contables es una de las principales formas de ocultar ingresos y evadir impuestos, mientras el 25.00% señalan ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 19.44% afirman de acuerdo, el 8.33% indican totalmente en desacuerdo y el 5.56% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

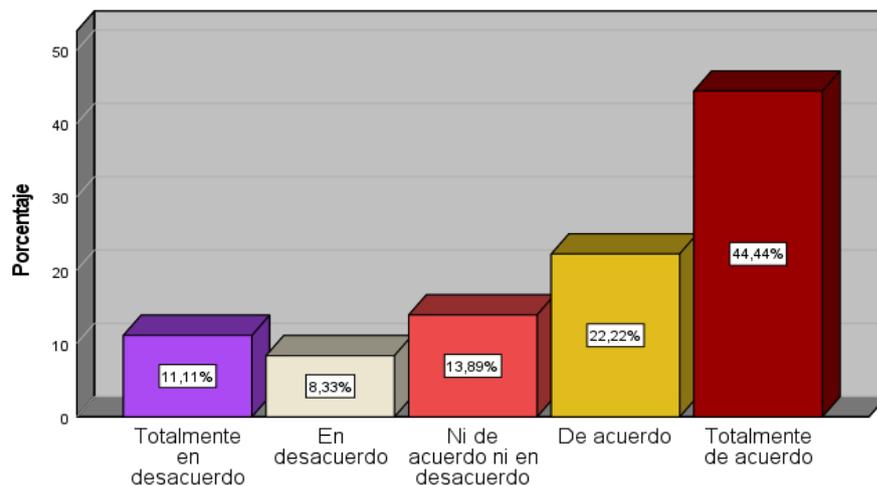
Tabla 24

¿Está usted de acuerdo que se debe informar a las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar sobre las penas privativas de libertad por incurrir en la falsificación de documentos contables?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	11,1	11,1	11,1
	En desacuerdo	3	8,3	8,3	19,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	13,9	13,9	33,3
	De acuerdo	8	22,2	22,2	55,6
	Totalmente de acuerdo	16	44,4	44,4	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 21

¿Está usted de acuerdo que se debe informar a las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar sobre las penas privativas de libertad por incurrir en la falsificación de documentos contables?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 44.44% mencionan que están totalmente de acuerdo que se debe informar a las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar sobre las

penas privativas de libertad por incurrir en la falsificación de documentos contables, mientras el 22.22% señalan de acuerdo, el 13.89% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.11% indican totalmente en desacuerdo y el 8.33% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

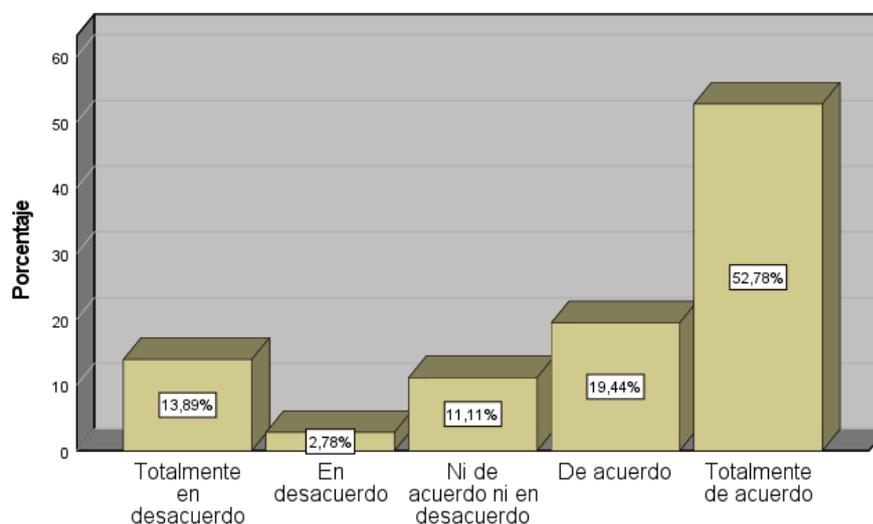
Tabla 25

¿Usted considera que la retención y percepción del IGV son importantes para la recaudación de impuestos en las empresas comerciales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	13,9	13,9	13,9
	En desacuerdo	1	2,8	2,8	16,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,1	11,1	27,8
	De acuerdo	7	19,4	19,4	47,2
	Totalmente de acuerdo	19	52,8	52,8	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 22

¿Usted considera que la retención y percepción del IGV son importantes para la recaudación de impuestos en las empresas comerciales?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 52.78% mencionan que están totalmente de acuerdo que la retención y percepción del IGV son importantes para la recaudación de impuestos en las empresas

comerciales, mientras el 19.44% señalan de acuerdo, el 13.89% afirman totalmente en desacuerdo, el 11.11% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.78% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

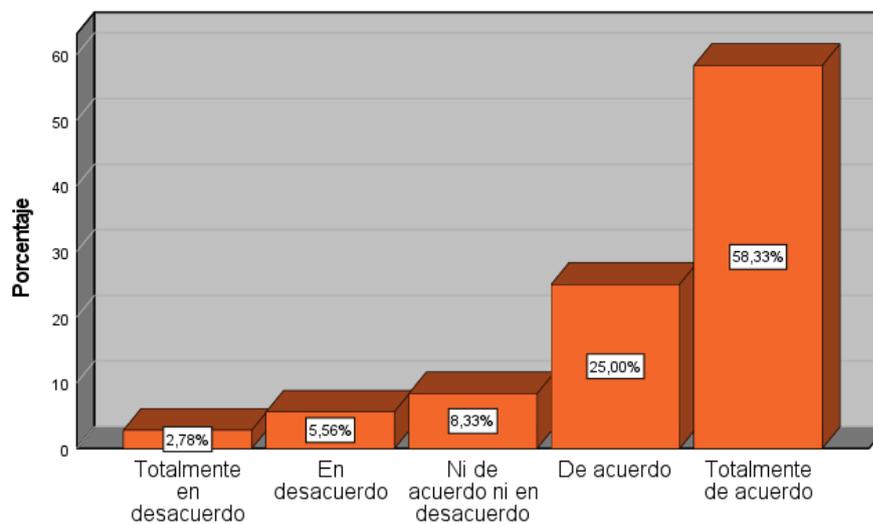
Tabla 26

¿Considera usted que la falta de fiscalización por parte de la SUNAT, sobre la retención y percepción del IGV contribuye a la defraudación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	2	5,6	5,6	8,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8,3	8,3	16,7
	De acuerdo	9	25,0	25,0	41,7
	Totalmente de acuerdo	21	58,3	58,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 23

¿Considera usted que la falta de fiscalización por parte de la SUNAT, sobre la retención y percepción del IGV contribuye a la defraudación tributaria?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 58.33% mencionan que están totalmente de acuerdo que la falta de fiscalización por parte de la SUNAT, sobre la retención y percepción del IGV contribuye a la

defraudación tributaria, mientras el 25.00% señalan de acuerdo, el 8.33% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.56% indican estar en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

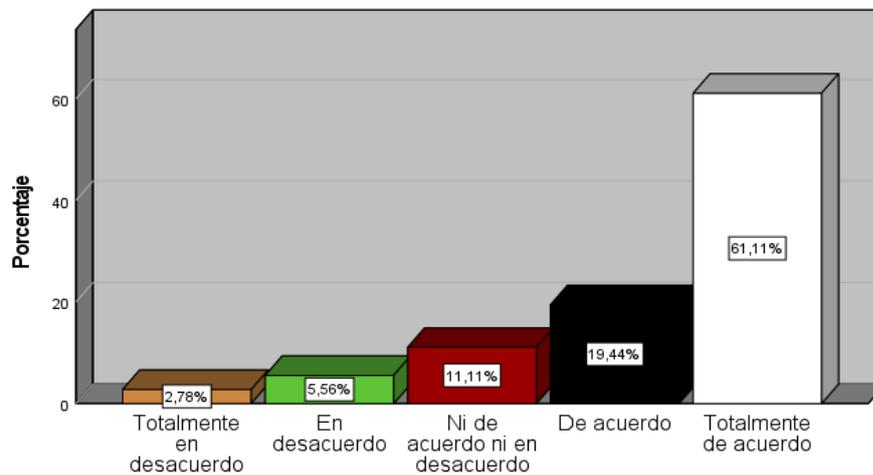
Tabla 27

¿Considera usted que, las infracciones sobre el régimen de retenciones y percepciones por parte de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar se cometen por falta de orientación y cultura tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	2	5,6	5,6	8,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11,1	11,1	19,4
	De acuerdo	7	19,4	19,4	38,9
	Totalmente de acuerdo	22	61,1	61,1	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Gráfico 24

¿Considera usted que, las infracciones sobre el régimen de retenciones y percepciones por parte de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar se cometen por falta de orientación y cultura tributaria?



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 36 encuestados, el 61.11% mencionan que están totalmente de acuerdo que, las infracciones sobre el régimen de retenciones y percepciones por parte de las micro y pequeñas empresas

comerciales del distrito de Simón Bolívar se cometen por falta de orientación y cultura tributaria; por otro lado, mientras el 19.44% señalan de acuerdo, el 11.11% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.56% indican estar en desacuerdo y el 2.78% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

4.3. Prueba de hipótesis

Prueba de Normalidad o Bondad de Ajuste

La prueba de normalidad nos permite verificar si el conjunto de datos de una muestra sigue o no una distribución normal, para ello seguiremos los siguientes pasos:

1. Planteamiento de la hipótesis

Ho: La muestra sigue una distribución normal

Ha: La muestra no sigue una distribución normal

2. Nivel de significancia

Confianza 95%

Significancia (alfa) $\alpha = 5\%$

3. Prueba estadística a emplear

Shapiro-Wilk

Se aplica a muestras menores a 50, ya que nuestra muestra es de 36 representantes de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco.

Tabla 28

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	,177	36	,000	,889	36	,001
DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA	,180	36	,001	,897	36	,002

a. Corrección de significación de Lilliefors

4. Criterio de decisión

Si $p < 0.05$ rechazamos la H_0 y aceptamos la H_a

Si $p \geq 0.05$ aceptamos la H_0 y rechazamos la H_a

5. Decisión y conclusión

De acuerdo a los resultados como $p = 0.001$ para la variable cultura tributaria y $p = 0.002$ para la variable defraudación tributaria, menor que 0.05 de significancia, entonces rechazamos la H_0 y aceptamos la H_a , porque existe evidencia estadística que la muestra no se distribuye normalmente.

Es decir que los datos no tienen una distribución normal, por lo tanto, aplicaremos la estadística no paramétrica, en este caso el test estadístico de coeficiente de correlación del Rho de Spearman para conocer la asociación y correlación lineal entre dos variables. Se usó la siguiente fórmula:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde:

$d_i = r_{x_i} - r_{y_i}$ es la diferencia entre los rangos x e y .

n = es el número de datos.

Reglas de Decisión para la interpretación de resultados del Rho de Spearman

Según **Sampiere & Mendoza, (2018)**, Los coeficientes pueden variar de -1.00 a 1.00 , donde:

-1.00 = correlación negativa perfecta. (“A mayor X , menor Y ”, de manera proporcional. Es decir, cada vez que X aumenta una unidad, Y disminuye siempre una cantidad constante). Esto también se aplica “a menor X , mayor Y ”.

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.
-0.75 = Correlación negativa considerable.
-0.50 = Correlación negativa media.
-0.25 = Correlación negativa débil.
-0.10 = Correlación negativa muy débil.
0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.
0.10 = Correlación positiva muy débil.
0.25 = Correlación positiva débil.
0.50 = Correlación positiva media.
0.75 = Correlación positiva considerable.
0.90 = Correlación positiva muy fuerte.
1.00 = Correlación positiva perfecta (“A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante, igual cuando X disminuye). Estas interpretaciones son relativas, pero resultan consistentes con diversos autores (Sampiere & Mendoza, 2018; p.346).

Hipótesis General

La cultura tributaria influye significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

Procedimiento de contrastación:

a) Hipótesis de estudio (Hi)

La cultura tributaria influye significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

b) Hipótesis nula (Ho)

La cultura tributaria no influye significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

c) Nivel de significancia= 5%.

d) Coeficiente de Rho de Spearman

Tabla 29

Correlaciones: La cultura tributaria (Agrupada) y defraudación tributaria (Agrupada)

	CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)	DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)
Rho de Spearman	de 1,000	,899**
CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)	Coefficiente correlación Sig. (bilateral) N	. ,002 36
DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	Coefficiente correlación Sig. (bilateral) N	de ,899** ,002 36

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.899, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, la cultura tributaria influye significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

Hipótesis Específica 1

Los conocimientos de temas tributarios influyen significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

Procedimiento de contrastación:

a) Hipótesis de estudio (Hi)

Los conocimientos de temas tributarios influyen significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

b) Hipótesis nula (Ho)

Los conocimientos de temas tributarios no influyen significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

c) Nivel de significancia= 5%.

d) Coeficiente de Rho de Spearman

Tabla 30

Correlaciones: Conocimientos de temas tributarios (Agrupada) y defraudación tributaria (Agrupada)

		CONOCIMIENTO S DE TEMAS DEFRAUDACIÓN		
		TRIBUTARIOS (Agrupada)	N TRIBUTARIA (Agrupada)	
Rho de Spearman	CONOCIMIENTO S DE TEMAS TRIBUTARIOS (Agrupada)	Coeficiente de correlación	de 1,000	,877**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	36	36
	DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	Coeficiente de correlación	de ,877**	1,000
	Sig. (bilateral)	,001	.	
	N	36	36	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.877, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, los conocimientos en temas tributarios influyen significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023

Hipótesis Específica 2

Los valores éticos del contribuyente influyen significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

Procedimiento de contrastación:**a) Hipótesis de estudio (Hi)**

Los valores éticos del contribuyente influyen significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

b) Hipótesis nula (Ho)

Los valores éticos del contribuyente no influyen significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

c) Nivel de significancia= 5%.**d) Coeficiente de Rho de Spearman**

Tabla 31

Correlaciones: Valores éticos del contribuyente (Agrupada) y la defraudación tributaria (Agrupada)

	VALORES ÉTICOS DEL CONTRIBUYENTE (Agrupada)	DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	de 1,000 ,906** . 36
	DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	1,000 . 36

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.906, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, los valores éticos del contribuyente influyen significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

Hipótesis Específica 3

El control de la evasión tributaria influye significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

Procedimiento de contrastación:

a) Hipótesis de estudio (Hi)

El control de la evasión tributaria influye significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

b) Hipótesis nula (Ho)

El control de la evasión tributaria no influye significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

c) Nivel de significancia= 5%.

d) Coeficiente de Rho de Spearman

Tabla 32

Correlaciones: El control de la evasión tributaria (Agrupada) y la defraudación tributaria (Agrupada)

	EL CONTROL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	EL CONTROL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	LA DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	LA DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	de 1,000	,915**	
	Sig. (bilateral)	.	,001	
	N	36	36	
	Coeficiente de correlación	de ,915**	1,000	
	Sig. (bilateral)	,001	.	
	N	36	36	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.915, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, el control de la evasión tributaria influye significativamente en la disminución de la

defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

4.4. Discusión de resultados

De acuerdo a nuestros resultados mediante el test correlacional de Rho de Spearman se demostró que, como el coeficiente Rho de Spearman es 0.899, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, *entonces concluimos que, la cultura tributaria influye significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.*

Estos resultados podemos contrastar con **Alarcón y Leonardi (2023)** en su investigación “*La influencia de la cultura tributaria en los delitos fiscales en el sector pesquero de Lima Metropolitana durante el año 2021*” tuvieron como objetivo identificar la relación entre el nivel de cultura tributaria y la incidencia de delitos tributarios para evitar acciones delictivas que afectan al Estado. Se utilizó una metodología no experimental con un enfoque descriptivo-correlacional. Los resultados revelaron que el 39.47% de los encuestados afirmaron que la cultura tributaria disminuye los delitos tributarios, mientras que el 50% mostró acuerdo con esta afirmación y el análisis Chi cuadrado de Pearson mostró un valor calculado de $\chi^2=12.67$, superando el valor crítico y confirmando la hipótesis alternativa. Así, se evidencia la relación significativa entre una sólida cultura tributaria y la disminución de ilícitos fiscales; Para **Patricio et al. (2023)** en la investigación titulada “*Cultura tributaria y defraudación tributaria en micro y pequeñas empresas comerciales*” el propósito fue evaluar la influencia de la cultura tributaria

en la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas en Lima. Se empleó una metodología explicativa con enfoque correlacional-causal, abarcando una muestra de 60 empresas. El análisis de regresión logística ordinal arrojó un valor p de 0.000, por debajo del nivel de significancia de 0.05, demostrando una relación significativa entre las variables. Los resultados sugieren que promover una sólida cultura tributaria reduce la defraudación tributaria y mejora la recaudación tributaria. Por su parte **Herrera. D. (2021)** desarrollo su tesis titulada “*La cultura tributaria efectiva y la reducción de la defraudación tributaria en la Intendencia Lima de la Sunat*”. La tesis tuvo como objetivo principal determinar de qué manera la cultura tributaria efectiva podrá favorecer en la reducción de la defraudación tributaria en la Intendencia Lima de la SUNAT. La metodología aplicada en la tesis fue de tipo básica y de diseño no experimental, la población de estudio fue de 50.000 y la muestra se determinó en 381 personas en la Intendencia Lima de la SUNAT. La tesis concluyo en la importancia que tiene y debiera tener la cultura tributaria en la recaudación tributaria del Estado, recaudación que será destinada para la realización de inversiones sociales y públicas como la construcción de carreteras, puentes, colegios, entre otros. Según **Alcántara y Maza (2024)** desarrollo su estudio “*La defraudación tributaria y su impacto en la recaudación del impuesto a la renta del Régimen Mype Tributario en los restaurantes de la provincia constitucional del Callao, año 2022*” con el objetivo de evaluar si la defraudación tributaria impacta en la recaudación del impuesto a la renta del Régimen MYPE tributario en los restaurantes de la Provincia Constitucional del Callao, La investigación que se ha desarrollado se empleó un estudio tipo no experimental con un nivel descriptivo, correlacional y explicativo. Los métodos utilizados en la tesis son estadísticos, analíticos, deductivos e inductivos. Así

mismo, la técnica que se utilizó son las encuestas y como instrumento el cuestionario, los que han sido aplicados a una muestra de 73 colaboradores del área de administración de personal, gerentes y contabilidad, obteniendo los resultados en base a las respuestas que han respondido los encuestados, así mismo han sido procesados mediante métodos estadísticos como el Alfa de Cronbach y Prueba de Chi Cuadrado, los cuales han permitido determinar la confiabilidad de la técnica de investigación y la relación entre las variables, los indicadores e índices del presente estudio. Se obtuvo un Alfa de Cronbach de 0.929 y valores teóricos de Chi Cuadrado menores a los valores de Chi Cuadrado calculados, lo que lleva a concluir que existe relación entre la defraudación tributaria y la recaudación del impuesto a la renta; aceptando de esta manera las hipótesis planteadas. Finalmente, **Cañazaca y Urrutia (2024)** desarrollo su estudio *“La Relación entre la Cultura Tributaria y la Evasión de Impuestos en los Comerciantes del Mercado Túpac Amaru del Distrito de Juliaca en el Período 2023”* con el objetivo de analizar la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal. Se adoptó un enfoque cuantitativo, no experimental, utilizando encuestas y un cuestionario con una muestra de 91 comerciantes. Los resultados indicaron una correlación inversa significativa entre cultura tributaria y evasión, con un coeficiente de -0.401, evidenciando que una baja cultura fiscal favorece la evasión de impuestos. Se concluyó que, aunque los comerciantes poseen conciencia tributaria y reconocen la evasión como un delito, persisten niveles bajos de formalidad en sus actividades.

En tal sentido bajo lo referido anteriormente y al analizar los resultados, confirmamos que, la cultura tributaria tiene un impacto considerable en la conducta de los delitos tributarios. Se sostiene que una cultura tributaria más profunda está vinculada con una reducción en la incidencia de infracciones tributarias, por lo

tanto, la cultura tributaria se fundamenta en el comportamiento y los valores éticos del contribuyente en relación con su responsabilidad ante el sistema de tributario.

Muchas micros y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco, cometen delitos tributarios debido a la inobservancia de las leyes que lo regulan y a la escasa divulgación de las normas tributarias. En línea con lo expuesto en el presente trabajo de investigación, subrayaremos la necesidad de promover un mayor grado de cultura tributaria entre los contribuyentes y sociedad en general, con el propósito de reducir la incidencia de la defraudación tributaria y prevenir que los representantes de las micro y pequeñas empresas comerciales del mencionado distrito sean penalizados debido a su falta de conocimiento en temas tributarios. Al mismo tiempo, esto conducirá a un aumento en la recaudación tributaria en provecho de la población en general.

CONCLUSIONES

1. Según el objetivo general y la prueba de hipótesis general se encontró con el test estadístico de Rho de Spearman con un coeficiente de correlación de 0.899, en donde afirmamos que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, la cultura tributaria influye significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023
2. De acuerdo al objetivo específico 1 y mediante la prueba de hipótesis específico 1, se ha llegado a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.877, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, los conocimientos en temas tributarios influyen significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.
3. De acuerdo al objetivo específico 2 y mediante la prueba de hipótesis específico 2, se ha llegado a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.906, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, los valores éticos del contribuyente influyen significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y

pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

4. De acuerdo al objetivo específico 3 y mediante la prueba de hipótesis específico 3, se ha llegado a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.915, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, el control de la evasión tributaria influye significativamente en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco – 2023.

RECOMENDACIONES

Basado en las conclusiones expuestas, a continuación, se describen algunas recomendaciones:

1. Se recomienda a las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, solicitar a la SUNAT capacitaciones de educación en temas tributarios que permitan mejorar una cultura tributaria favorable y responsable, así mismo promover principios de solidaridad y moral tributaria a los contribuyentes, estas acciones servirán para disminuir la defraudación tributaria y por ende el desarrollo de la sociedad.
2. Se recomienda a las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, que deben de desarrollar conocimientos de temas tributarios y conocer las actitudes responsables referidos a la cultura tributaria tales como: cumplimiento tributario voluntario, actitudes frente al deber de contribuir y conocimiento sobre conducta fraudulentas, todas estas acciones servirán para evitar la defraudación tributaria.
3. Se recomienda a las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, adoptar los valores éticos y compromisos de cumplir con sus obligaciones tributarias ya que se esta perdiendo cada vez más en nuestra actualidad. El estado debe fortalecer la débil cultura tributaria de los contribuyentes para pagar los impuestos de manera voluntaria y no por obligación.
4. Se recomienda a las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, tomar conciencia sobre sus deberes y obligaciones tributarias, mediante la presentación oportuna y transparente de sus declaraciones juradas de impuestos, ya que su aporte beneficiara erradicar la evasión tributaria que existe en el distrito de Simón Bolívar.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Abadi, F. (2014). *El delito fiscal como precedente del lavado de activos*. *Rev. Tributaria*, 41(243), 965–997.
https://biblioteca.poderjudicial.gub.uy/index.php?lvl=notice_display&id=21525&seule=1
- Alarcon, Y., & Leonardi, N. (2023). *La cultura tributaria y su influencia en los delitos tributarios en el sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres].
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/13086/alarcon_ayl-leonardi_ynd.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alcántara, A., & Maza, K. (2024). *La defraudación tributaria y su impacto en la recaudación del impuesto a la renta del régimen MYPE tributario en los restaurantes de la provincia constitucional del callao, año 2022* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres].
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/14031/alcantara_vam-maza_ckl.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Allingham, M., & Sandmo, A. (1972). *Income tax evasion: a theoretical analysis*. *Journal of Public Economics*, 1(3–4), 323–338. [https://doi.org/10.1016/0047-2727\(72\)90010-2](https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2)
- Amaro, J., & Vilchez, P. (2023). *Sistema de detracción del impuesto general a las ventas y la incidencia en la administración del capital de trabajo en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate, año 2021* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres].
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/12565/amaro_djk-vilchez_rpy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. *Rev. Accounting Power for Bussines*, I(1), 73–90.
- Barboza, Y., & Olivera, E. (2023). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacútec* [Tesis de pregrado]. Universidad de Ciencias y Humanidades.
- Barrueta, D. (2020). *Propuesta de mejora de los factores relevantes de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote]. [https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/16986/CONCIE NCIA_CULTURA_OBLIGACIONES_ENCARNACION_LUIS_WILLIAMS_2019.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/16986/CONCIE%20NCIA_CULTURA_OBLIGACIONES_ENCARNACION_LUIS_WILLIAMS_2019.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Belsunce, F. (2003). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Palestra.
- Borja, M., & González, L. (2024). *Culture of tax contribution in Colombia: a tool against evasion and avoidance*. *Pensamiento Americano*, 16(32). <https://doi.org/10.21803/penamer.16.32.696>
- Brianti, J., & Rivas, F. (2021). *Pymes en Argentina, EVASION FISCAL & PRESION FISCAL, en una era digital* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín]. <https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1754/1/TFPP%20EEYN%202021%20BJC-RFM.pdf>
- Briones, M., & López, G. (2022). *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en las MIPYMES de la ciudad de Portoviejo*. *RECUS. Revista Electrónica Cooperación Universidad Sociedad*. ISSN 2528-8075, 8(3), 90–103. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Recus/issue/view/273>

- Bustamante, G., & Mendoza, C. (2013). *Estudios de Correlación*. *Rev. Act. Clin. Med*, 33. http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?lng=pt&pid=S2304-37682013000600006&script=sci_arttext
- Cañazaca, G., & Urrutia, M. (2024). *Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru del Distrito de Juliaca Periodo 2023*. *Revista Contacto*, 4(1), 28–47. <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5195>
- Castro, J., & Lazo, D. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera Categoría El Tambo-2020* [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8768/4/IV_FCE_310_TI_Castro_Lazo_2021.pdf
- Centeno, P., Yuqui, C., Guerra, F., & Macazana, D. (2021). *Defraudación tributaria: un atentado al interés general*. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 50–56. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v13n2/2218-3620-rus-13-02-50.pdf>
- Chávez, M. (2013). *Temas tributarios que se deben considerar en los contratos de construcción*. *Revista Lidera*, 8, 40–41. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16580>
- Chonillo, M., & Salazar, G. (2023). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos a la actividad económica de los contribuyentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, 2021*. 593. *Digital Publisher CEIT*, 8(6), 595–611. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.6.2145>
- DGII. (2023, February). *Cultura Tributaria*. DGII Colombia. <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/bibliotecaVirtual/registrados/otros/Documents/Brochure%20Cultura%20Tributaria.pdf>

- Diario Oficial El Peruano. (2021, December 13). *MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI*. Diario Oficial El Peruano. <https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi>
- Duque, R. (2024). Carta dos Editores Editors Note. *REVISTA DIREITO TRIBUTÁRIO*, 57. <https://revista.ibdt.org.br/index.php/RDTA/>
- Espinosa, Y., Rodríguez, G., Díaz, F., & Porras, E. (2023). *Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente*. *Apuntes Contables*, 31, 153–171. <https://doi.org/10.18601/16577175.n31.09>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación científica* (6taed ed.). McGRAW-HILL. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill educación. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292><http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Herrera. D. (2021). *La cultura tributaria efectiva y la reducción de la defraudación tributaria en la Intendencia Lima de la Sunat*. Universidad Nacional Federico Villareal. https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5101/UNFV_Herrera_Maguina_Danny_Eduardo_Maestria_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Huidrobo, J. (2024). *La defraudación tributaria como actividad criminal previa al delito de lavado de activos en la fiscalía supraprovincial especializada en delitos de lavado de activos y pérdida de dominio de Lima 2018* [Tesis de Maestría,

http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/4000/1/T026_43429574_M.pdf

Jiménez, M. (2016). *El Procedimiento de fiscalización*. Ministerio de Economía y Finanzas.

https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXIV_dcho_tributario_2016.pdf

Lozada, J. (2014). *Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. CienciAmérica: Revista de Divulgación Científica de La Universidad Tecnológica Indoamérica*, 3(1), 47–50.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749>

Méndez, M., Morales, N., & Aguilera, O. (2005). *Cultura Tributaria y Contribuyentes: Datos y aspectos metodológicos. Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 15(44), 332–352. <https://www.redalyc.org/pdf/705/70504404.pdf>

Mora, T. (2022). *La educación fiscal, una estrategia para mejorar la cultura fiscal: la experiencia de la Agencia Tributaria de Catalunya. revista de educación y derecho. EDUCATION AND LAW REVIEW*, 26.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8719992.pdf>

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la tesis*. Ediciones de la U.

https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFyIFToVraY4Un4XaMo3_cnnNBUqP

Olgúin, M., & Picón, Y. (2023). *La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. Revista Lidera*, 30–36.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/26666>

- Olguin, M., & Picón, Y. (2023). *La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú*. *Rev. Lidera*, 31–36.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/26666/25041/>
- Olivares, B. (2021). *El reto de regular la elusión tributaria - Hacia el Derecho Tributario basado en la evidencia* (1ª ed.). Aranzadi.
- Patricio, S., Velasco, M., Sánchez, M., & Begazo, L. (2023). *Cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas comerciales*. *Revista Venezolana de Gerencia*, 28(Especial 9), 518–530. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.e9.32>
- Prodecon. (2018). *Ética del contribuyente*. *Serie de Cuadernos de La Procuraduría de La Defensa Del Contribuyente*, 3.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64610/III_-_tica_del_Contribuyente.pdf
- Ramos, Y. (2022). *La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Balsahuayco – Jaén, primer semestre 2021*. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(1), 1681–1700.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1605
- Rodríguez, J., & Dussán, C. (2018). *La informalidad empresarial, evolución literaria que denota un fenómeno complejo*. *Polo Del Conocimiento*, 3(8), 561.
<https://doi.org/10.23857/pc.v3i8.655>
- Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Editorial Centro de Estudios Financieros.
- Silva, J. (2016) *El delito de defraudación tributaria y su implicancia en la gestión empresarial en Pricos en el departamento de Ucayali*. Universidad Nacional de Ucayali, escuela de Posgrado.

<https://apirepositorio.unu.edu.pe/server/api/core/bitstreams/2541afa9-824e-49ac-b95d-e5a34f4e57ee/content>

SUNAT. (2016). *Administración de tributos*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_administracion.html#:~:text=La%20Superintendencia%20Nacional%20de%20Aduanas,%C3%9Anico%20Simplificado%20y%20los%20derechos

SUNAT. (2018). *Declaración y pago*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. <https://personas.sunat.gob.pe/trabajador-dependiente/declaracion-pago>

Tapia, S., Moscoso, J., & Tapia, E. (2017). *La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista*. *Sapienza Organizacional*, 4(7), 97–114. <https://www.redalyc.org/journal/5530/553056621006/html/#:~:text=%E2%80%9CLa%20administraci%C3%B3n%20tributaria%20es%20una,cada%20uno%20de%20los%20contribuyentes.>

Ugalde, N., & Balbastre, F. (2022). *Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación*. *Revista de Ciencias Económicas*, 31(2), 179–187. <https://doi.org/10.15517/rce.v31i2.12730>

UNODC. (2019). *Ética profesional. Integridad y Ética - Serie de Módulos Universitarios*, 14.

https://www.unodc.org/documents/e4j/IntegrityEthics/MODULE_14_-_Professional_Ethics_-_Spanish_v.pdf

BIBLIOGRAFÍA

- Abadi, F. (2014). *El delito fiscal como precedente del lavado de activos*. *Rev. Tributaria*, 41(243), 965–997.
https://biblioteca.poderjudicial.gub.uy/index.php?lvl=notice_display&id=21525&seule=1
- Alarcon, Y., & Leonardi, N. (2023). *La cultura tributaria y su influencia en los delitos tributarios en el sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres].
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/13086/alarcon_ayl-leonardi_ynd.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alcántara, A., & Maza, K. (2024). *La defraudación tributaria y su impacto en la recaudación del impuesto a la renta del régimen MYPE tributario en los restaurantes de la provincia constitucional del callao, año 2022* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres].
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/14031/alcantara_vam-maza_ckl.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Allingham, M., & Sandmo, A. (1972). *Income tax evasion: a theoretical analysis*. *Journal of Public Economics*, 1(3–4), 323–338. [https://doi.org/10.1016/0047-2727\(72\)90010-2](https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2)
- Amaro, J., & Vilchez, P. (2023). *Sistema de detracción del impuesto general a las ventas y la incidencia en la administración del capital de trabajo en las empresas de servicio de transporte de personal en el rubro minero del distrito de Ate, año 2021* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres].
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/12565/amaro_djk-vilchez_rpy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. *Rev. Accounting Power for Bussines*, I(1), 73–90.
- Barboza, Y., & Olivera, E. (2023). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacútec* [Tesis de pregrado]. Universidad de Ciencias y Humanidades.
- Barrueta, D. (2020). *Propuesta de mejora de los factores relevantes de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote].
https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/16986/CONCIENCIA_CULTURA_OBLIGACIONES_ENCARNACION_LUIS_WILLIAMS_HUANUCO_2019.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Belsunce, F. (2003). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Palestra.
- Borja, M., & González, L. (2024). *Culture of tax contribution in Colombia: a tool against evasion and avoidance*. *Pensamiento Americano*, 16(32).
<https://doi.org/10.21803/penamer.16.32.696>
- Brianti, J., & Rivas, F. (2021). *Pymes en Argentina, EVASION FISCAL & PRESION FISCAL, en una era digital* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín].
<https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1754/1/TFPP%20EEYN%202021%20BJC-RFM.pdf>
- Briones, M., & López, G. (2022). *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en las MIPYMES de la ciudad de Portoviejo*. *RECUS. Revista Electrónica Cooperación Universidad Sociedad*. ISSN 2528-8075, 8(3), 90–103.
<https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Recus/issue/view/273>

- Bustamante, G., & Mendoza, C. (2013). *Estudios de Correlación. Rev. Act. Clin. Med*, 33.
http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?lng=pt&pid=S2304-37682013000600006&script=sci_arttext
- Cañazaca, G., & Urrutia, M. (2024). *Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru del Distrito de Juliaca Periodo 2023. Revista Contacto*, 4(1), 28–47. <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5195>
- Castro, J., & Lazo, D. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera Categoría El Tambo-2020* [Tesis de pregrado, Universidad Continental].
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8768/4/IV_FCE_310_TI_Castro_Lazo_2021.pdf
- Centeno, P., Yuqui, C., Guerra, F., & Macazana, D. (2021). *Defraudación tributaria: un atentado al interés general. Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 50–56.
<http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v13n2/2218-3620-rus-13-02-50.pdf>
- Chávez, M. (2013). *Temas tributarios que se deben considerar en los contratos de construcción. Revista Lidera*, 8, 40–41.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16580>
- Chonillo, M., & Salazar, G. (2023). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos a la actividad económica de los contribuyentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, 2021. 593 Digital Publisher CEIT*, 8(6), 595–611. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.6.2145>
- DGII. (2023, February). *Cultura Tributaria*. DGII Colombia.
<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/bibliotecaVirtual/registrados/otros/Documents/Brochure%20Cultura%20Tributaria.pdf>

- Diario Oficial El Peruano. (2021, December 13). *MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI*. Diario Oficial El Peruano. <https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi>
- Duque, R. (2024). Carta dos Editores Editors Note. *REVISTA DIREITO TRIBUTÁRIO* , 57. <https://revista.ibdt.org.br/index.php/RDTA/>
- Espinosa, Y., Rodríguez, G., Díaz, F., & Porras, E. (2023). *Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente*. *Apuntes Contables*, 31, 153–171. <https://doi.org/10.18601/16577175.n31.09>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación científica* (6taed ed.). McGRAW-HILL. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill educación. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292><http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Herrera, D. (2021). *La cultura tributaria efectiva y la reducción de la defraudación tributaria en la Intendencia Lima de la Sunat*. Universidad Nacional Federico Villareal. https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5101/UNFV_Herrera_Maguina_Danny_Eduardo_Maestria_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Huidrobo, J. (2024). *La defraudación tributaria como actividad criminal previa al delito de lavado de activos en la fiscalía supraprovincial especializada en delitos de lavado de activos y pérdida de dominio de Lima 2018* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Alcides Carrión]. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/4000/1/T026_43429574_M.pdf

- Jiménez, M. (2016). *El Procedimiento de fiscalización*. Ministerio de Economía y Finanzas.
https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXIV_dcho_tributario_2016.pdf
- Lozada, J. (2014). *Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. CienciAmérica: Revista de Divulgación Científica de La Universidad Tecnológica Indoamérica*, 3(1), 47–50. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749>
- Méndez, M., Morales, N., & Aguilera, O. (2005). *Cultura Tributaria y Contribuyentes: Datos y aspectos metodológicos. Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 15(44), 332–352. <https://www.redalyc.org/pdf/705/70504404.pdf>
- Mora, T. (2022). *La educación fiscal, una estrategia para mejorar la cultura fiscal: la experiencia de la Agencia Tributaria de Catalunya. revista de educación y derecho. EDUCATION AND LAW REVIEW*, 26.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8719992.pdf>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la tesis*. Ediciones de la U.
https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFylFToVraY4Un4XaMo3_cnnNBuqP
- Olguín, M., & Picón, Y. (2023). *La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. Revista Lidera*, 30–36.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/26666>
- Olguín, M., & Picón, Y. (2023). *La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. Rev. Lidera*, 31–36.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/26666/25041/>
- Olivares, B. (2021). *El reto de regular la elusión tributaria - Hacia el Derecho Tributario basado en la evidencia* (1ª ed.). Aranzadi.

- Patricio, S., Velasco, M., Sánchez, M., & Begazo, L. (2023). *Cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas comerciales*. *Revista Venezolana de Gerencia*, 28(Especial 9), 518–530. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.e9.32>
- Prodecon. (2018). *Ética del contribuyente*. *Serie de Cuadernos de La Procuraduría de La Defensa Del Contribuyente*, 3. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64610/III_-_tica_del_Contribuyente.pdf
- Ramos, Y. (2022). *La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Balsahuayco – Jaén, primer semestre 2021*. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(1), 1681–1700. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1605
- Rodríguez, J., & Dussán, C. (2018). *La informalidad empresarial, evolución literaria que denota un fenómeno complejo*. *Polo Del Conocimiento*, 3(8), 561. <https://doi.org/10.23857/pc.v3i8.655>
- Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Editorial Centro de Estudios Financieros.
- Silva, J. (2016) *El delito de defraudación tributaria y su implicancia en la gestión empresarial en Pricos en el departamento de Ucayali*. Universidad Nacional de Ucayali, escuela de Posgrado. <https://apirepositorio.unu.edu.pe/server/api/core/bitstreams/2541afa9-824e-49ac-b95d-e5a34f4e57ee/content>
- SUNAT. (2016). *Administración de tributos*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_administracion.html#:~:text=La%20Superintendencia%20Nacional%20de%20Aduanas,%C3%9Anico%20Simplificado%20y%20los%20derechos

- SUNAT. (2018). *Declaración y pago*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. <https://personas.sunat.gob.pe/trabajador-dependiente/declaracion-pago>
- Tapia, S., Moscoso, J., & Tapia, E. (2017). *La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista*. *Sapienza Organizacional*, 4(7), 97–114. <https://www.redalyc.org/journal/5530/553056621006/html/#:~:text=%E2%80%9CLa%20administraci%C3%B3n%20tributaria%20es%20una,cada%20uno%20de%20los%20contribuyentes>.
- Ugalde, N., & Balbastre, F. (2022). *Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación*. *Revista de Ciencias Económicas*, 31(2), 179–187. <https://doi.org/10.15517/rce.v31i2.12730>
- UNODC. (2019). *Ética profesional. Integridad y Ética - Serie de Módulos Universitarios, 14*. https://www.unodc.org/documents/e4j/IntegrityEthics/MODULE_14_-_Professional_Ethics_-_Spanish_v.pdf

ANEXOS

- Instrumentos de Recolección de datos.
- Procedimiento de validación y confiabilidad.

ANEXO 01. INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA

Estimado participante,

Reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica “**La cultura tributaria y su influencia en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco - 2023**”

Instrucciones: Evalúe cada afirmación marcando con una X, según su percepción en relación con la **cultura tributaria**, donde: 5="Totalmente de acuerdo", 4="De acuerdo", 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", 2= "En desacuerdo" y 1= "Totalmente en desacuerdo".

			Respuesta				
Dimensión	Indicador	Pregunta	1	2	3	4	5
Temas tributarios	Tipos de impuestos	1. ¿Cree usted que la cultura tributaria influye en la disminución de la defraudación tributaria?					
		2. ¿Considera usted que los tipos de impuestos que existen en el país son adecuados para su actividad comercial?					
	Declaración y pago de impuestos	3. ¿Considera usted que la declaración y pagos de impuestos oportunamente beneficia a la sociedad?					
		4. ¿Considera usted que los contribuyentes conocen las sanciones a las que se exponen al no pagar sus impuestos?					
	Administración tributaria	5. ¿Considera usted que la administración tributaria garantiza una atención adecuada a las micro y pequeñas empresas comerciales durante la gestión de sus obligaciones tributarias?					
	Ética profesional	6. ¿Considera usted que la ética del contribuyente es importante para cumplir con sus obligaciones tributarias?					

Valores éticos del contribuyente	Deber moral	7. ¿Considera usted que el deber moral es un factor importante para que el estado logre una mayor recaudación de impuestos?					
	Educación fiscal	8. ¿Considera usted que una mayor educación tributaria en la población reduciría la evasión de impuestos?					
Control de la evasión tributaria	Informalidad	9. ¿Considera usted que la informalidad en la economía es uno de los factores principales que contribuyen a la evasión de impuestos en el país?					
	Elusión tributaria	10. ¿Cree usted que los vacíos legales inciden en el bajo nivel de recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar?					
		11. ¿Considera usted que las empresas con mayores ingresos son las más propensas a utilizar prácticas de elusión tributaria?					
		12. ¿Considera usted que las leyes tributarias actuales son insuficientes para prevenir la elusión tributaria?					

Gracias por su participación

“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

**INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: DEFRAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

Estimado participante,

Reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“La cultura tributaria y su influencia en la disminución de la defraudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco - 2023”**

Instrucciones: Evalúe cada afirmación marcando con una X, según su percepción en relación con la **defraudación tributaria**, donde: 5="Totalmente de acuerdo", 4="De acuerdo", 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", 2= "En desacuerdo" y 1= "Totalmente en desacuerdo".

			Respuesta				
Dimensión	Indicador	Pregunta	1	2	3	4	5
Fiscalización tributaria	Fiscalizaciones parciales	1. ¿Cree usted que las fiscalizaciones parciales realizadas por la administración tributaria son efectivas para detectar fraudes tributarios?					
		2. ¿Considera usted que aumentar la frecuencia de las fiscalizaciones tributarias mejoraría el control sobre la defraudación tributaria?					
		3. ¿En su opinión, el cumplimiento del informe de la fiscalización tributaria permitirá prevenir la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar?					
	Revisión de facturas emitidas	4. ¿Considera usted que la revisión de facturas emitidas es un método eficiente para identificar posibles casos de defraudación tributaria?					
		5. ¿Considera usted importante que al vender un producto se debe emitir un comprobante de pago lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias?					
	Ingresos no justificados	6. ¿Considera usted que la administración tributaria tiene los mecanismos suficientes para detectar ingresos no justificados de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar?					
		7. ¿Considera usted que la detección de ingresos no justificados es clave para reducir la defraudación tributaria?					

Ocultamiento de ingresos	Falsificación de documentos	8. ¿Está de acuerdo usted que la falsificación de documentos contables es una de las principales formas de ocultar ingresos y evadir impuestos?					
		9. ¿Está usted de acuerdo que se debe informar a las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar sobre las penas privativas de libertad por incurrir en la falsificación de documentos contables?					
	Retención y percepción del IGV	10. ¿Usted considera que la retención y percepción del IGV son importantes para la recaudación de impuestos en las empresas comerciales?					
		11. ¿Considera usted que la falta de fiscalización por parte de la SUNAT, sobre la retención y percepción del IGV contribuye a la defraudación tributaria?					
		12. ¿Considera usted que, las infracciones sobre el régimen de retenciones y percepciones por parte de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar se cometen por falta de orientación y cultura tributaria?					

Gracias por su participación

ANEXO N° 2 PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO CON EL ALFA DE CRONBACH

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	36	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	36	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,903	,905	24

Nota. Este cuadro de estadística se ejecutó con el Alfa de Cronbach.

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Cree usted que la cultura tributaria influye en la disminución de la defraudación tributaria?	92,81	248,047	,811	,965	,892
¿Considera usted que los tipos de impuestos que existen en el país son adecuados para su actividad comercial?	92,75	250,536	,666	,942	,895
¿Considera usted que la declaración y pagos de impuestos oportunamente beneficia a la sociedad?	92,72	245,235	,832	,957	,891
¿Considera usted que los contribuyentes conocen las sanciones a las que se exponen al no pagar sus impuestos?	92,75	246,364	,791	,966	,892

¿Considera usted que la administración tributaria garantiza una atención adecuada a las micro y pequeñas empresas comerciales durante la gestión de sus obligaciones tributarias?	92,67	251,829	,702	,958	,895
¿Considera usted que la ética del contribuyente es importante para cumplir con sus obligaciones tributarias?	92,69	253,018	,674	,970	,895
¿Considera usted que el deber moral es un factor importante para que el estado logre una mayor recaudación de impuestos?	93,25	265,679	,235	,824	,906
¿Considera usted que una mayor educación tributaria en la población reduciría la evasión de impuestos?	92,94	249,883	,691	,874	,895
¿Considera usted que la informalidad en la economía es uno de los factores principales que contribuyen a la evasión de impuestos en el país?	93,08	248,307	,673	,953	,895
¿Cree usted que los vacíos legales inciden en el bajo nivel de recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar?	92,97	248,371	,674	,938	,895
¿Considera usted que las empresas con mayores ingresos son las más propensas a utilizar prácticas de elusión tributaria?	92,75	250,479	,710	,938	,894
¿Considera usted que las leyes tributarias actuales son insuficientes para prevenir la elusión tributaria?	93,03	257,285	,469	,880	,900
¿Cree usted que las fiscalizaciones parciales realizadas por la administración tributaria son efectivas para detectar fraudes tributarios?	92,72	259,692	,419	,924	,901
¿Considera usted que aumentar la frecuencia de las fiscalizaciones tributarias mejoraría el control sobre la defraudación tributaria?	92,61	258,187	,472	,931	,900
¿En su opinión, el cumplimiento del informe de la fiscalización tributaria permitirá prevenir la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar?	92,64	256,123	,527	,828	,898

¿Considera usted que la revisión de facturas emitidas es un método eficiente para identificar posibles casos de defraudación tributaria?	92,56	264,425	,391	,818	,901
¿Considera usted importante que al vender un producto se debe emitir un comprobante de pago lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias?	92,50	258,314	,569	,858	,898
¿Considera usted que la administración tributaria tiene los mecanismos suficientes para detectar ingresos no justificados de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar?	92,61	262,016	,421	,771	,901
¿Considera usted que la detección de ingresos no justificados es clave para reducir la defraudación tributaria?	93,11	269,644	,160	,798	,907
¿Está de acuerdo usted que la falsificación de documentos contables es una de las principales formas de ocultar ingresos y evadir impuestos?	93,03	260,085	,417	,919	,901
¿Está usted de acuerdo que se debe informar a las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar sobre las penas privativas de libertad por incurrir en la falsificación de documentos contables?	93,03	267,799	,204	,774	,906
¿Usted considera que la retención y percepción del IGV son importantes para la recaudación de impuestos en las empresas comerciales?	92,89	262,730	,306	,885	,904
¿Considera usted que la falta de fiscalización por parte de la SUNAT, sobre la retención y percepción del IGV contribuye a la defraudación tributaria?	92,53	268,885	,266	,899	,903
¿Considera usted que, las infracciones sobre el régimen de retenciones y percepciones por parte de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Simón Bolívar se cometen por falta de orientación y cultura tributaria?	92,53	272,713	,147	,883	,905

ANOVA con prueba para no aditividad de Tukey

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig
Inter sujetos		406,875	35	11,625		
Intra sujetos	Entre elementos	37,347	23	1,624	32,617	,088
	Residuo					
	No aditividad	,185 ^a	1	,185	,163	,686
	Equilibrar	910,551	804	1,133		
	Total	910,736	805	1,131		
	Total	948,083	828	1,145		
Total		1354,958	863	1,570		

Media global = 4.03

a. La estimación de Tukey de potencia en la que se deben realizar observaciones para conseguir una aditividad = 1.414.

Estadísticas de elemento de resumen

	Media	Mínimo	Máximo	Rango	Máximo / Mínimo	Varianza	N de elementos
Medias de elemento	4,035	3,583	4,333	,750	1,209	,045	24
Varianzas de elemento	1,569	1,075	2,136	1,060	1,986	,093	24
Covarianzas entre elementos	,437	-,433	1,336	1,769	-3,082	,148	24
Correlaciones entre elementos	,285	-,240	,875	1,115	-3,647	,061	24